

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FERNANDO ALVAREZ DE MIRANDA
Y TORRES

Sesión Plenaria núm. 49

celebrada el miércoles, 11 de octubre de 1978

S U M A R I O

Se abre la sesión a las doce y veinte minutos de la tarde.

Dictamen de la Comisión de Encuesta sobre la situación de las instituciones penitenciarias.

El señor Presidente anuncia que, hasta que el dictamen de dicha Comisión de Encuesta sea aprobado por el Pleno, la sesión va a tener lugar con carácter de sesión secreta. Por ello ruega a toda persona que no sea Diputado —a excepción de quien sea miembro del Gobierno y que asista a la sesión para intervenir en ella— y a quienes, perteneciendo al personal de la Cámara no tengan obligación estricta de permanecer en el salón, que abandonen éste y que se proceda seguidamente a cerrar las puertas del hemiciclo.

Cumplido este requisito, comienza la sesión secreta.

Una vez que se ha efectuado la votación del

dictamen de la Comisión de Encuesta, el señor Presidente anuncia que desde este momento termina la fase de sesión secreta y que se reanuda con carácter ya de sesión pública.

Intervienen para explicar el voto los señores Fraga Iribarne (Grupo de Alianza Popular), Gil-Albert Velarde (Grupo de Unión de Centro Democrático), García Pérez (Grupo de Socialistas del Congreso), Guerra Fontana (Grupo de Socialistas de Cataluña), Sánchez Montero (Grupo Comunista) y Letamendía Belzunce (Grupo Mixto). Interviene, por último, el señor Ministro de Justicia (Lavilla Alsina).

Se suspende la sesión a las dos y treinta minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cinco y diez minutos de la tarde.

Se entra en el segundo punto del orden del día: Elección de los señores Diputados miembros de las Comisiones Mixtas Con-

greso-Senado que han de estudiar diversos textos legislativos:

- 1.º Dictamen del proyecto de ley sobre medidas contra delitos cometidos por grupos armados.—El señor Presidente da cuenta de la propuesta que hace la Comisión de Justicia para la designación de los Diputados que habrán de formar parte de la Comisión Mixta correspondiente, que son don Oscar Alzaga Villaamil, don Licinio de la Fuente y de la Fuente, don Vicente Sotillo Martí y don José Solé Barberá. Esta propuesta fue aprobada por unanimidad.
- 2.º Dictamen del proyecto de Ley de la Policía.—El señor Presidente da cuenta de la propuesta que hace la Comisión de Interior con el mismo fin y que está compuesta por los siguientes señores Diputados: don Jesús Sancho Rof, don Manuel Núñez Pérez, don Carlos Sanjuán de la Rocha y don Julio Busquets Bragulat. Esta propuesta fue aprobada por unanimidad.
- 3.º Dictamen del proyecto de Constitución. El señor Presidente se extiende en consideraciones en relación con las dos propuestas existentes para la designación de los Diputados que han de formar parte de esta Comisión Mixta y sobre la forma de proceder a la elección de los señores que han de formar parte de ella, dada la importancia que tiene dicha Comisión, ya que es la que tiene que preparar con el Senado el texto definitivo de la Constitución. Intervienen a continuación los señores Peces-Barba Martínez (Grupo Socialistas del Congreso), Apostúa Palos (Grupo de Unión de Centro Democrático) y Martín Toval (Grupo de Socialistas de Cataluña). Seguidamente el señor Presidente anuncia que se va a proceder a la votación sobre el sistema a elegir para la designación de los Diputados que habrán de formar parte de esta Comisión Mixta. Se vota, en primer lugar, la fórmula de hacer figurar dos nombres en cada papeleta, fórmula que obtuvo 121 votos. A continuación se vota la fórmula de hacer figurar tres nombres, fórmula que obtuvo 169 votos, con cuatro abstenciones. Queda, pues, acordado que el sistema de esta elección habrá de ser el de hacer figurar tres nombres en cada papeleta. El señor Arana

i Pelegrí pide la palabra para explicar el voto, petición que le es denegada por el señor Presidente, quien, seguidamente, suspende la sesión para proceder a preparar la votación.

Se reanuda la sesión.—El señor Presidente pide al señor Secretario que proceda a dar lectura a la relación de señores Diputados para que vayan depositando su voto en la urna. Así lo hace el señor Secretario (Ruiz-Navarro y Gimeno). A continuación se procede al escrutinio, a la vista de cuyo resultado el señor Presidente declara proclamados para formar parte de la Comisión Mixta Constitucional a los Diputados siguientes: don José Pedro Pérez-Llorca Rodrigo, don Jordi Solé Tura, don Miguel Roca Junyent y don Alfonso Guerra González. Para explicar el voto interviene el señor Arana i Pelegrí. Réplica del señor Pérez-Llorca Rodrigo a la intervención del señor Arana i Pelegrí, quien vuelve a hacer uso de la palabra para alusiones.

Proyecto de ley de protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona.

Artículo 1.º—Se aprueba sin discusión y por unanimidad.

Artículo 2.º—Intervienen los señores Roca Junyent, Gil-Albert Velarde, Peces-Barba Martínez y nuevamente el señor Roca Junyent para retirar su enmienda. En turno de réplica interviene nuevamente el señor Peces-Barba Martínez. Se vota el texto del dictamen, que fue aprobado por 133 votos a favor y ninguno en contra, con 104 abstenciones.

Artículo 3.º—Fue aprobado por unanimidad.

Artículo 4.º—El señor Roca Junyent retira su enmienda al apartado 4. Fue aprobado el artículo por unanimidad.

Artículos 5.º al 15 y Disposición final.—Fueron aprobados por unanimidad.

Disposición derogatoria.—Intervienen los señores Barón Crespo, Alzaga Villaamil y Peces-Barba Martínez. Para rectificar interviene nuevamente el señor Alzaga Villaamil. Se vota la enmienda del Grupo Socialista del Congreso, que fue rechazada por 111 votos en contra y 94 a favor. Para explicar

el voto hace uso de la palabra el señor Sancho Rof. El texto del dictamen fue aprobado por unanimidad.

Toma en consideración de proposiciones de ley:

Derechos de los profesores mercantiles.—El señor Hervella García defiende la toma en consideración de esta proposición de ley. Seguidamente fue aprobada por unanimidad esta toma en consideración. Intervienen para explicar el voto el señor Peces-Barba Martínez, por el Grupo Socialistas del Congreso; Riestra Paris, por el Grupo de Alianza Popular, y Solé Tura, por el Grupo Comunista. A continuación hace uso de la palabra el señor Pin Arboledas para alusiones.

Creación de una Universidad en Cádiz.—El señor Secretario (Castellano Cardalliaguet) da lectura a la contestación del Gobierno sobre esta proposición de ley. El señor Portillo Scharfhausen, del Grupo de Unión de Centro Democrático, defiende esta proposición de ley. Seguidamente fue aprobada por unanimidad la toma en consideración de dicha proposición de ley.

Interviene para explicar el voto el señor Vargas-Machuca Ortega, por el Grupo Socialistas del Congreso.

Se pasa al punto sexto del orden del día: Moción como consecuencia de interpellaciones.

Libertad de expresión.—La señora Mata Garriga retira su moción por las razones que explica.

Central nuclear de Vizcaya.—El señor Letamendía Belzunce defiende esta moción. Se vota ésta, que fue rechazada con dos votos a favor y con las abstenciones del Grupo Socialistas del Congreso y del Grupo Vasco. El señor Gómez Angulo hace uso de la palabra para explicar el voto del Grupo de Unión de Centro Democrático. Lo mismo hacen los señores Maturana Plaza, del Grupo Socialistas del Congreso, y Vizcaya Retana, del Grupo de la Minoría Vasca.

Se levanta la sesión a las diez y cinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las doce y veinte minutos de la mañana.

DICTAMEN DE LA COMISION DE ENCUESTA SOBRE LA SITUACION DE LAS INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados, el primer punto del orden del día corresponde al debate del dictamen de la Comisión de Encuesta sobre la situación de las instituciones penitenciarias.

De acuerdo con lo preceptuado en el Reglamento y con la interpretación, aun cuando sólo sea provisional para este caso, de cómo debe desarrollarse esta sesión, esta Presidencia entiende —después de haberlo consultado con la Junta de Portavoces y con la Mesa— que la Comisión de Encuesta sobre el tema de los establecimientos penitenciarios, hasta que el dictamen de esta Comisión no sea aprobado por el Pleno, debe producirse en régimen de sesión secreta. Por consiguiente, esta sesión va a iniciarse con esta característica.

La Presidencia ruega a toda persona que no sea Diputado —siempre que no sea miembro del Gobierno que haya venido a intervenir—, que abandone la sala, ya que, según el Reglamento, a las sesiones secretas no pueden asistir más que los señores Diputados. Por este motivo se ruega a las personas que, perteneciendo al servicio de esta Cámara y no tengan una obligación estricta de permanencia en el Pleno, que abandonen el salón de sesiones.

Por los ujieres se procederá a cerrar las puertas y no se permitirá a nadie que no sea Diputado el acceso a la sala durante este período secreto.

A partir de este momento la sesión tiene carácter de secreta.

Terminada la sesión secreta, dijo

El señor PRESIDENTE: Restablecido el carácter público de la sesión, y después de anunciar que el dictamen de la Comisión de Encuesta, aprobado por el Pleno de la Cámara,

será dado a la publicidad, tienen la palabra los distintos Grupos Parlamentarios para explicación de voto.

Tiene la palabra el representante de Alianza Popular.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, mi intervención va a ser muy breve, y celebro que sea posible en sesión pública, de acuerdo con la propuesta que tuve el honor de hacer esta mañana en la reunión de portavoces.

Entiendo que el voto casi unánime que ha tenido este primer informe de una Comisión de Encuesta revela el sentir de la Cámara, que lo encuentra básicamente satisfactorio. Efectivamente, el Grupo Parlamentario de Alianza Popular entiende que se trata, con las salvedades que luego diré, de un buen informe que, en su conjunto, merece no solamente la aprobación, sino especiales plácemes a quienes lo han redactado. También debo añadir que estos plácemes serían más completos —y no se vea ironía ni paradoja en mis palabras— si no faltara tal vez en este informe lo principal, con arreglo a aquello de que «errar lo menos no importa si acertó lo principal».

Aunque hay dos o tres alusiones al asunto, es lo cierto que, al lado de los importantes problemas que se plantean en este informe, cuando se publique, la sociedad española echará de menos una descripción más detallada de los gravísimos incidentes que se han producido en las cárceles, que se da por supuesto su conocimiento, pero que forma parte trascendental del problema carcelario en este momento.

Sentado que, como dijo un famoso cocinero, «ésta es la mejor sopa de tortuga que se puede hacer sin tortuga», y sin hacer referencia a casos muy graves que también serán recogidos en su momento cuando debatamos los problemas de orden público, desde los que menciona la Memoria del Fiscal del Reino, que dice textualmente que en muchas prisiones no impera más ley que la de los violentos, hasta casos tan graves como el asesinato cometido por determinados reclusos a quienes se había permitido la salida ocasional de la cárcel de Valladolid, y el hecho de que estemos en este momento discutiendo

la aprobación de créditos extraordinarios de gran importancia para la restauración de las prisiones, parece que debía haber merecido un mayor interés por parte de la Ponencia.

En todo caso, vuelvo a decir que en lo que se refiere al análisis sociológico de la población penal, al estudio de los establecimientos y sus problemas, a los defectos del sistema penitenciario, a la debilidad económica del presupuesto correspondiente y otras muchas cuestiones, estoy convencido que este informe puede prestar un gran servicio y que será muy tenido en cuenta en los debates próximos sobre la Ley Penitenciaria.

Sentado esto, deseo referirme a algunas cuestiones concretas que conviniera, tal vez, ver por separado. En la página 10 del informe hay una referencia más bien imprecisa, y, a decir verdad, puede dar lugar a interpretaciones capciosas sobre el cumplimiento de las facultades de inspección por parte de los Presidentes de Audiencias y de los Fiscales.

Quien lea el punto 12, «ejercicio de las facultades de inspección», más bien saca la impresión de que se trata de una obligación legal que, en este momento, no se cumple. He procurado informarme sobre este punto, y he llegado a la conclusión de que debía haberse puesto en el informe (y justamente subraya la importancia de lo que dije antes) que estas visitas en la mayor parte de las prisiones se han suspendido como consecuencia de la inseguridad que ha reinado en los últimos meses —por ser pública y notoria no vuelvo sobre ella—, y ha hecho entender a Magistrados y Fiscales que no debían ponerse en una situación como la que, por lo visto, ha afectado a directores y funcionarios de prisiones, que, en su caso, llevaría consigo la aplicación de normas sobre desacato y otras consecuencias de gran importancia.

Parece razonable que a la hora de ser presentado al público este informe —y la Comisión debiera haberlo hecho— debería haberse consultado a los Presidentes de Audiencias y a los Fiscales sobre este punto, para que se hubiera enjuiciado en sus justos términos. Y me es muy grato contribuir desde esta tribuna a una justicia que merecen, sobre todo, aquellos que tan ejemplarmente la administran en su función.

Ya que estoy en este punto, no puedo menos de mencionar (y por eso subrayo la importancia de mis palabras anteriores) que, justamente, la situación de inseguridad de las cárceles en este momento no solamente impide el ejercicio de estas facultades de inspección, sino que pone —y es mucho más grave— serias dificultades y problemas al mero ejercicio de la función jurisdiccional en materia penal.

Tengo como cierto un dato, que va más allá de la anécdota, de cómo a un Juez de Guardia en Madrid, al disponer la prisión de un senegalés con antecedentes penales en el tema de la droga, le dijo el reo estas palabras: «No me mande a la cárcel de Carabanchel porque, como son ustedes tan bárbaros, a lo mejor me pasa algo». Se dispuso su ingreso en la enfermería; hubo no sé qué error, y fue a Carabanchel, donde estaban sus compinches, y al día siguiente esta persona se vio introducir una barra de hierro por cierta parte del cuerpo que el pudor me impide mencionar aquí. En definitiva, acredita la palabra de barbarie en cuanto al funcionamiento de las cárceles españolas.

Creo que el punto 12 podía también haber sido redactado de otra manera, y dejo constancia de mi opinión en cuanto a él. Las calificaciones que se hacen en la página 4, que son de la responsabilidad de la Comisión, evidentemente podían haber sido también redactadas de otra manera. Personalmente, tengo muy serias dudas de que esté claro que no hay relación entre la COPEL y los GAPEL, y cuando la consecuencia de estos grupos y de sus acciones lleva a hechos de la gravedad del vil asesinato del anterior Director General de Prisiones, parece que este tema podría haber sido redactado con mayor precisión. En cambio, hay otra precisión quizá excesiva en la descripción de la anti-COPEL como formada por antiguos chivatos colaboradores y simpatizantes de partidos de ultraderecha, que quizá son temas que podrían haber sido descritos de otra manera y, por lo menos, poniendo la misma precisión en ambos casos.

Las conclusiones me parecen, en conjunto, enormemente acertadas y, como digo, son la razón principal por la cual hemos contribuido con nuestro voto al dictamen.

Celebramos la aclaración hecha por el señor Presidente, que era estrictamente necesaria, en el sentido de que el anexo de que se ha dado lectura no es una propuesta de la Comisión de Encuesta, sino un documento que se une para conocimiento e información y que, por supuesto, debe ser repartido entre los señores Diputados.

Sin embargo, debo decir que a la hora de estudiar el problema penitenciario no debe preocupar solamente, como lo hace en un informe ejemplar que podría firmar el Marqués de Beccaria, el problema del propio peso. Es evidente también que una referencia a la seguridad del resto de la sociedad podría haber estado más presente en algunas conclusiones, y solamente aparece en un punto; justamente en este punto expreso mi discrepancia personal y la de nuestro Grupo sobre una de las propuestas reiteradas dos veces, que es la de reducir, y casi habría que decir suprimir, el régimen de antecedentes penales, salvo cuando los Tribunales lo pidan.

En mi opinión personal, es gravísimo, efectivamente, el problema de la marginación que estos antecedentes pueden plantear, pero la sociedad tiene derecho a la defensa, respecto de personas que no son en todos los casos esos, digamos, buenos presos que demasiado a menudo configura el optimismo del informe. Y, efectivamente, en lo que se refiere al régimen de antecedentes penales, sin negar que pueda mejorarse, sin negar que deban aprovecharse más las disposiciones legales actuales que ya prevén diversos casos y fórmulas de cancelación, en principio, esa parte del informe no nos parece satisfactoria.

Estas son de momento nuestras observaciones, señor Presidente, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante de Unión de Centro Democrático para explicación de voto.

El señor GIL-ALBERT VELARDE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, se hace preciso reconocer que el acuerdo del Pleno de la Cámara que decidió la constitución de la Comisión de Encuesta de Establecimientos Penitenciarios, aunque señalaba expresamente como cometido primordial comprobar las causas determinantes del estado de ten-

sión, de rebeldía y de protesta que existía en nuestras prisiones, de hecho y de manera implícita nos planteaba una segunda cuestión mucho más relevante.

Entendíamos que se nos emplazaba para contestar si se hacía urgente e imprescindible afrontar una verdadera reforma penitenciaria.

La Comisión de Encuesta ha realizado su trabajo, que entendemos da cumplida respuesta a ambas cuestiones. Y por esta razón, porque el trabajo es serio, porque el trabajo refleja ambos cometidos, es por lo que hemos votado afirmativamente.

El punto de partida del trabajo de la Comisión tenía que reconocer y confirmó que la posición de la sociedad respecto a la situación de las prisiones era alejada de la realidad; se desconocía lo que pasaba en el interior de nuestros establecimientos. Se había seguido una política de aislamiento de nuestros penados y era necesario variar esta actitud comprobando los hechos, que hay que admitir que eran tan palmarios que los podía confirmar cualquier observador crítico.

Los factores determinantes de esta situación están, entendemos, perfectamente relacionados con el dictamen, y hay algunos que tienen solución automática: son los de orden material. Los edificios son muy antiguos, las instalaciones muy deficientes, hay o ha habido una dotación económica insignificante para la magnitud del problema y esto reflejaba la situación de nuestras prisiones, que no se debía ocultar por más tiempo.

Esos problemas, digamos, se resuelven contando con las necesarias aportaciones o presupuesto económico; pero hay otros problemas en nuestras prisiones que necesitaban un conocimiento y una identificación de la sociedad y que se tienen que resolver desde una posición de solidaridad. Mis compañeros de Comisión han comprobado que uno de los problemas primordiales de la situación de las prisiones es el trabajo de nuestros internos. Hasta ahora ese trabajo, que sólo podía facilitarse a una minoría en desproporción con la población penal, no tenía nada de formativo, era un trabajo de manipulación que tampoco servía para lograr una especialización, ni siquiera un oficio. Además, los presos, por

las propias dificultades de la eficacia en la labor, están en una posición absolutamente especulativa. Si el trabajo es, pues, necesario, que se pueda facilitar a todos los internos y, además, que sea primordialmente formativo y de rehabilitación. Esto sólo se puede conseguir desde una posición de solidaridad de la sociedad.

Las medidas propuestas en las conclusiones del informe de la Comisión, solicitando determinadas bonificaciones en las cotizaciones de Seguridad Social y otros incentivos para que se pueda proporcionar trabajo a nuestros internos, es una tarea de gran importancia que han subrayado con acierto los miembros de la Ponencia. Pero además es cierto que el problema fundamental era cambiar el postulado del tratamiento en las prisiones. Hasta ahora se partía —como resalta el informe de la Comisión— de una calificación de expiación del delito. La postura de rehabilitación se concebía partiendo de posiciones paternalistas o disciplinarias, y esto es lo que hay que variar de manera radical. El informe de la Comisión alcanza su punto culminante cuando subraya que se debe pasar de aquellas posiciones penitenciarias de expiación a una posición de rehabilitación del penado.

En conclusión, pienso que el problema de nuestras prisiones —que ha sido un problema de herencia sobre el que no teníamos la facultad del beneficio de inventario— que tenemos que asumir requiere la solidaridad de todos y la comprensión de esta situación. Es evidente que los problemas de nuestras prisiones se han podido resolver de una forma muy fácil: imponer una disciplina dura y ahogar estos movimientos de protesta por el imperio de la fuerza empleando una autoridad disciplinaria, que es lo sencillo en este tipo de supuestos. También podía haberse caído en otra tentación: en facilitar los indultos y disminuir la población penal mediante medidas de excarcelación.

A nuestro juicio, tal como lo ha entendido la Comisión, lo procedente, lo correcto y lo democrático es partir de una rehabilitación, dar verdadero contenido al Derecho penitenciario en nuestro país y conseguir la rehabilitación de nuestros presos.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante del Partido Socialista Obrero Español.

El señor GARCIA PEREZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el 15 de noviembre pasado el Grupo Parlamentario Socialista presentó una moción ante esta Cámara solicitando la creación de la Comisión, cuyas conclusiones estamos examinando hoy.

El tema objeto de la Comisión, el tema carcelario, incluso para aquellos que por razón profesional visitamos con relativa frecuencia las cárceles, es una auténtica incógnita, y para la sociedad en general es un universo completamente desconocido. Esto tiene diversas causas que brevemente quiero someter a la consideración de la Cámara: unas de tipo político, la mala conciencia del régimen extinto, que prefería pasar una sutil manta palentina sobre el tema, porque así como hay enfermedades de las que no se habla o se habla en voz baja, hay temas que es preferible no tratar de ellos ni en voz baja. Hay otros temas; existe el problema de que en la sociedad en que estamos hoy insertos —inmersa en un consumismo edonista— ciertos temas suenan mal al oído y es mejor ocultarlos e ignorarlos. Pero así como la llaga, aunque se cubra con un paño de seda, si no se trata no se cura, tampoco cabe esconder la cabeza debajo del ala, no ver el problema y dejar que se siga pudriendo.

El Grupo Socialista del Congreso, que por vivencia propia conocía el tema, que no en balde en su propia carne lo ha experimentado largamente y son cientos los años que suman diversos parlamentarios de este Grupo, que, por razón de su militancia política, han padecido en las prisiones franquistas, consciente de esto suscitó el tema, porque entendemos que es un problema que afecta a la sociedad, que la sociedad debe conocer, pero que para conocerlo hay que profundizar en él. Y lo hicimos siguiendo la tradición humanista del Partido Socialista Obrero Español y movidos por el tremendo respeto que nos merecen los derechos fundamentales de las personas, y los de los reclusos igual que los de cualquier otro ciudadano, igual que los de cualquier otro individuo, porque no que-

remos que en este país continúen existiendo ciudadanos de segunda clase.

Hay datos estadísticos que nos dicen que sí los hay, porque en el informe viene el dato de que el 95 por ciento de la población reclusa pertenece al mundo del proletariado, y datos estadísticos nos dicen que en la clase proletaria es donde se nota más agudamente el problema de la falta de escolarización. La doctrina científica penitenciaria dice que una de las causas de la delincuencia es la falta de formación y esto nos lleva a la conclusión de que hay ciudadanos de segunda clase que tienen unas oposiciones hechas para pasar a ser ciudadanos de tercera clase: reclusos. Y esto, señores, no puede continuar así, y por esto promovimos el tema.

Nosotros entendemos que las prisiones son necesarias, pero no son necesarias como centros para purgar una represalia social, ni tampoco, como alguien quisiera, como lazaretos donde se apartan y se ponen en cuarentena determinados elementos de la sociedad. Nosotros creemos que las cárceles tienen una función específica que es recuperar ciudadanos para la sociedad, ciudadanos útiles a sí mismos y al resto de la sociedad. Pero para esto hacen falta unas coordenadas mínimas que son unos centros en condiciones. No queremos conseguir que siga habiendo en este país buenos presos que no creen problemas en la prisión; queremos conseguir que haya buenos ciudadanos. No nos basta un método represivo que haya llevado a uno de mis antecesores en el uso de la palabra a decir que hoy con la democracia tenemos motines. Efectivamente, antes no los había. Había paz en las prisiones: la paz de los sepulcros, y, en ocasiones, en el sentido más estricto y literal de la palabra.

Esto no podía ni puede continuar así en la presente situación. Pero para esto —decimos— necesitamos medios, medios materiales y medios humanos. Es preciso que haya suficientes centros que estén lo suficientemente diversificados para que en ellos tengan su encuadramiento adecuado los presos, unas vez clasificados según sus propias y peculiares idiosincrasias.

Hacen falta centros donde haya unas escuelas, una biblioteca que sirvan para el fin

de reeducar a los ciudadanos que estén reclusos en la cárcel. Que haya unos talleres con un trabajo formativo. Que haya un espacio adecuado para practicar los deportes no como ocio, sino en cuanto que son necesarios para la conservación de la salud.

Hace falta una alimentación racional y suficiente. Hacen falta unas enfermerías que gocen de asepsia, de la necesaria asepsia que hoy, en la gran mayoría de los casos, no tienen, y, por fin, hace falta un mínimo de confort, equivalente al nivel de vida del ciudadano español en el año 1978. Y hacen falta medios personales; necesitamos funcionarios especializados que sepan su profesión, como gran parte de los que existen hoy, por desgracia no en el Cuerpo Técnico, sino en el Cuerpo Auxiliar. Hace falta un personal concienciado que no se sienta frustrado porque las enseñanzas que se les han impartido no sirven para nada luego en la práctica.

Hace falta la suficiente dotación sanitaria, con médicos de medicina general, especialistas en psiquiatría, especialistas, principalmente, en materias de odontología y oftalmología; y la suficiente dotación de asistentes técnicos sanitarios. Y hace falta personal bien pagado. Y hace falta dignificar la profesión, que dejen de ser carceleros y pasen a ser funcionarios, sin olvidar que esta dignificación debe ser ambivalente por los dos extremos, a partir de la sociedad que les paga, y a partir de ellos, que se dignifican.

Hacen falta funcionarios que no despersionalicen, que no masifiquen al preso, porque ésta es la práctica que habitualmente se ha seguido.

La prisión, señoras y señores Diputados, y los que pertenecemos a esta Comisión lo sabemos por experiencia propia, es un auténtico universo aparte que convendría haber visitado antes de emitir juicio, porque aquí se nos han dicho cosas, señores Diputados, que hubiera sido muy interesante que Alianza Popular las hubiera dicho en el seno de la Comisión, como hubiera sido muy interesante que hubieran visitado un solo centro penitenciario, cosa que, según los informes de este Diputado, no han hecho.

Pero todo esto exige, efectivamente, dinero. Y el Grupo Socialista apoyará en su momento cualquier iniciativa que la Comisión

de Presupuestos tenga en este sentido, porque entendemos que el Ministerio de Justicia no recibe la adecuada dotación que recibe en unos auténticos regímenes democráticos y, por el contrario, es uno de los hijos pobres de la Administración.

Entonces, el Grupo Socialista apoyará este criterio en tanto en cuanto la reforma penitenciaria se adecue a lo que nosotros entendemos debe ser una auténtica reforma penitenciaria en un país auténticamente democrático. Todo ello, como es lógico, con el adecuado control judicial, porque no vale decir que efectivamente lo ha habido hasta ahora. Hasta ahora lo que ha habido ha sido un ritual de visitas que se celebraban en una inspección donde habitualmente el director de la prisión daba cuenta y datos estadísticos del funcionamiento de la misma, pero no había un contacto real del Magistrado o del Fiscal con la población reclusa.

Y esto es lo que se pretende: que exista este contacto real, que el Magistrado, que el Juez de vigilancia sepan en qué condiciones se lleva esto. Y para esto sería muy conveniente que las Juntas de Régimen Interior de cada establecimiento penitenciario tuvieran un contacto más asiduo y más cotidiano con los servicios técnicos, creados recientemente, de especialistas en sociología, en psiquiatría, etcétera, y que la opinión de estos equipos técnicos tuviera auténtico voto decisorio en muchas reuniones de las Juntas de Régimen Interior.

Todos estos criterios, que han sido, al 90 por ciento, criterios del Grupo Socialista, han sido aprobados hoy por la Cámara y vemos que se han llevado al proyecto de ley que ha presentado el Gobierno sobre reforma de la legislación penitenciaria.

El señor PRESIDENTE: Le queda a S. S. un minuto.

El señor García PEREZ: Gracias, señor Presidente, trataré de aprovecharlo.

También quiero anunciar que el Grupo Socialista, aunque tratará de perfeccionar este proyecto de ley, porque todo es perfectible en este mundo, a través de sus enmiendas, lo apoyará, salvo en una consecuencia expresa, que son las disposiciones finales, que contra-

dicen total y absolutamente, de punta a rabo, el espíritu del informe que hoy se ha aprobado y el espíritu del texto de la vigente proposición de ley.

Nosotros queremos no que haya fuerzas de Orden Público en el interior de las prisiones, sino que haya asistencia social en condiciones, que haya un Cuerpo de Asistentes Sociales, y queremos que haya, si es necesario, un Cuerpo Especial de Vigilancia Penitenciaria, pero un Cuerpo de profesionales, con este único y exclusivo objeto, y queremos que el mando de estas fuerzas, que provisionalmente pueden ser suplidas, en tanto se crea este Cuerpo, por Fuerzas de Orden Público, esté siempre en manos de funcionarios de Prisiones adecuados, con una especialización suficiente en el tema, y en manos del Director de la prisión, no que esté en manos de unos funcionarios con una mentalidad y una preparación para un tema bastante diferenciado.

En consecuencia, apoyaremos en este sentido el proyecto de ley y exigiremos siempre un control del Juez de Vigilancia y un control parlamentario cuando preciso fuere.

Nada más, muchas gracias, señoras y señores Diputados.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante del Grupo Socialistas de Cataluña.

El señor GUERRA FONTANA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en el examen y explicación de votos que se han hecho esta mañana respecto al informe de prisiones he observado una indicación sobre que se había eludido el contemplar ciertos sucesos, ciertos acontecimientos que se habían desarrollado en los últimos meses, y también se ha hecho la acusación, más o menos velada, de que se había eludido tratar el problema de los motines en las cárceles. Yo creo que nada más lejos de la realidad, en cuanto nunca se ha pretendido eludir ninguno de los acontecimientos, pues precisamente los que habían acaecido motivaron al Grupo Socialista el traer este problema a esta Cámara y proponer la creación de esta Comisión de encuesta.

Lo que sucede es que, si se ven las fechas

en que está redactado el informe definitivo, se verá que lo está en 27 de junio, lo que supone que antes de haber redactado el informe definitivo la Comisión se han tenido que examinar, como mínimo, veinticinco informes, correspondientes a veinticinco establecimientos penitenciarios, en cada uno de los cuales había diversos informes, tarea que se hizo en los meses de febrero y marzo, y no posteriormente.

Recuerde el señor Diputado que ha hecho esta alegación cuándo y en qué meses han sucedido los acontecimientos a que ha hecho referencia y vea que cronológicamente era imposible que se tradujeran en nuestros informes y que estuvieran hoy aquí recogidos.

Tampoco se ha eludido en forma alguna por parte de la Comisión, y menos por parte de Socialistas de Cataluña, el problema de los motines. Lo que pasa es que se ha querido encerrar el problema dentro de unos justos límites y se ha querido también, y creo que se ha hecho, examinar los precedentes que han sido los condicionantes para que se pudiera producir esta situación.

De hecho, nos encontramos con que el problema de las cárceles, el problema de los motines, no es un fenómeno nuevo en España en el año 1977, y no lo era tampoco en el año 1976, y no lo era en 1975. Empieza a ser un fenómeno periodístico nuevo, sobre todo, para los más jóvenes, en los años 1973 y 1974, si mal no recuerdo. Antes las cárceles, efectivamente, no habían sido noticia, quizá desde 1939, en que lo fueron porque una gran parte de los ciudadanos o estaban encerrados o tenían algún familiar encerrado en alguno de los establecimientos penitenciarios y no precisamente por infracciones de Código Penal, o por la comisión de delitos comunes, sino por una persecución metódica y política de la que se hizo objeto a los demócratas de cualquier signo o condición, pero demócratas, que existían en España en aquellos años.

Las cárceles desde 1939-40, en que hubo unos encarcelamientos masivos, dejan de ser noticia, porque había una censura que evitaba, entre otras cosas, que pudieran ser noticia y algunos movimientos hechos por socialistas y por otros partidos políticos, que durante este tiempo tuvieron lugar, reivindi-

cativos de los derechos mínimos a que el preso, de acuerdo con las Convenciones Internacionales recogidas en el año 1956 por las Naciones Unidas, tenía derecho, fueron callados, ocultados por la prensa y tan sólo a través de emisoras extranjeras, cuyos nombres no hace falta citar en estos momentos, se tuvo conocimiento de los hechos o también por las noticias directas que nos llegaban.

En estos treinta o cuarenta años suceden muchas cosas en las cárceles. Sucede, primero, que la reforma que se había llevado a cabo en tiempos de la República por Victoria Kent es completamente desechada en el 1939 y aquellos principios que habían informado una línea penalista, humanista, reformista y de tipo completamente progresista y avanzado, a principios del siglo pasado y finales del actual, de acuerdo con Dorado Montero, y todos aquellos humanistas procedentes de la Institución Libre de Enseñanza y de la escuela del penalista Ræder, con evidentes influencias krausistas y humanistas, son, a partir de 1939, erradicados de la práctica de nuestras prisiones.

En nuestras prisiones, en las que se habían tratado de introducir los principios que hoy hemos votado en este informe, fueron sustituidos por los principios de una organización represiva, marginadora del preso, de una organización carcelaria que únicamente trataba de hacer presos sumisos, pero no de rehabilitar hombres y ciudadanos para la sociedad.

Esto va unido también a la evidente dejadez, recogida por el informe y suscrita por todos los grupos políticos, en que se han encontrado nuestros establecimientos penitenciarios durante cuarenta años.

Es natural que, junto a unos pasos dados en sentido de liberalización dentro de las estructuras del Estado, haya un fenómeno que no se pueda contener y por ello ya mucho antes incluso del año 1977 empiezan a estallar motines en las cárceles españolas con autolesionados, con muertos, que no son los primeros muertos que se producen en los últimos años, como maliciosamente se nos pretende imputar desde varios sectores tratando de llevarnos a la asociación de ideas inconscientes de democracia-desórdenes, ya que nada hay más inexacto, porque los muertos empiezan a producirse antes y los empiezan

a producir estos hechos, porque la población penitenciaria no puede resistir más, porque las condiciones de dureza de que son objeto tanto en los regímenes disciplinarios, de vida, de condiciones higiénicas y, en general, son un caldo en el cual crecen, aumentan y se desarrollan todas las tensiones y enfrentamientos que propician que algunos grupos con las peores intenciones puedan realizar las acciones que aquí nos han llevado a la realización de este informe.

En las entrevistas que este Diputado ha tenido con diversos reclusos internos preventivos y en cumplimiento, muchos de ellos han contestado a la pregunta de: «Si las condiciones de vida en la cárcel hubieran sido más humanitarias, ¿usted hubiera ido a un motín?». La mayoría han dicho que no hubieran ido a un motín; han ido al motín por una razón desesperada; han pedido el indulto y la libertad, porque no es tan sólo el indulto y la libertad de una persona reducida en ese derecho que le reconoce el Estado, que le reconoce la Constitución ahora, sino que, además, se trataba casi de salvar la integridad física de su persona, de preservarse de los peligros de enfermedad, de los peligros de violaciones, de todos los peligros que se dan a diario, y no desde ahora, sino desde hace mucho tiempo.

Podemos afirmar que quizá últimamente se ha mejorado algo dentro de las cárceles, dentro de esta situación, pero que eran normales, corrientes, usuales en estos cuarenta años y nadie ha dicho nada.

Situaciones que llevan a observar cómo hasta ahora, hasta hace poco, dentro de las cárceles los delincuentes cometían más delitos e infracciones de todo tipo que fuera de las cárceles. En las cárceles los que no sabían, aprendían por la práctica diaria de ellos a cometer nuevos delitos y nuevas infracciones. La cárcel, en lugar de rehabilitar, en lugar de recuperar para la sociedad creaba más, mejores y nuevos delincuentes. Eso es lo que nosotros, a través de este informe, queremos evitar. Y en el espíritu de este informe hemos apoyado todas las partes de la Ley de Reforma General Penitenciaria que las contiene y que las ha informado.

Ahora también, como el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, manifestamos

desde este momento nuestra disconformidad y nuestro propósito de enmendar y no apoyar la cláusula adicional a que se ha hecho referencia, porque podría ser una anulación de todos los principios humanitarios que la nueva ley que se nos anuncia recoge, y que de este examen y de este informe que hoy nos ha traído aquí resulta que son imprescindibles en su cumplimiento en todo punto, y únicamente en un caso realmente excepcional podrían en parte aminorarse cuando así lo exigieran las circunstancias.

Esto es necesario porque en estos momentos España está infringiendo completamente las normas establecidas en el I Congreso de las Naciones Unidas para la prevención del delito y el tratamiento del delincuente. Yo he estado leyendo el opúsculo que me ha facilitado gentilmente la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y he visto con verdadera alarma que más de un 60 por ciento quizá de las normas que se establecen con carácter mínimo para la organización y gobierno de las instituciones penitenciarias no se observa en estos momentos en España.

Sabemos, y esto ya se ha recalcado aquí, que no es imputable a nadie en estos momentos. Es imputable al pasado, y ahora son necesarios y se requieren, y los apoyaremos en esta Cámara, unos cuantiosos recursos financieros para dar solución a todos los problemas, desde funcionarios a locales, a que aquí se ha hecho referencia anteriormente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Comunista.

El señor SANCHEZ MONTERO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, yo también quiero, en nombre del Grupo Parlamentario Comunista, explicar las razones de nuestra aprobación al dictamen, al informe que ha sido aprobado esta mañana en este Congreso.

Quiero recordar, como han hecho otros oradores anteriormente, cuáles fueron las razones que impulsaron al Grupo Parlamentario Socialista a aprobarlo, a proponer la constitución de esta Comisión de encuesta.

Eran precisamente la serie de motines, la serie de hechos graves que estaban sucedien-

do en numerosas cárceles españolas. Y creo que es conveniente analizar un poco el porqué de esos motines, pero empezando por algo que parece que se olvida: hay quien trata, sobre todo cierta prensa, de echar las culpas de esos motines a la democracia, de presentarlos como una consecuencia de la democracia. Desgraciadamente, los comunistas conocemos muy bien, y no por haber infringido el Código, ni por haber realizado delitos comunes, sino como consecuencia de nuestra lucha por la libertad y por la democracia en España, conocemos muy bien, repito, cuál ha sido la situación en las cárceles. Y, a pesar de esa losa de silencio, muchas veces la lucha heroica de los presos políticos españoles, una lucha por la dignidad, por el mantenimiento de los derechos del hombre, por el respeto a su condición de hombres, ha sido, repito, una lucha larga, heroica, con una serie de acontecimientos, de hechos que no quiero mencionar aquí, pero que algún día se escribirán cuando se escriba esa historia.

Lo que ocurrió al instaurarse en España la democracia, al iniciarse el período de instauración de la democracia, fue, por un lado, que no se hizo algo que los comunistas planteamos. Cuando se concedió la amnistía para los presos políticos, entendimos y pedimos que se debía haber concedido un indulto para los presos de delitos comunes o una rebaja general de las penas, porque era natural que esa influencia de la libertad que estaba conquistando España, que estaban conquistando los ciudadanos españoles, llegase también a las cárceles con fuerza redoblada.

Aquel indulto no se hizo; creemos que fue una equivocación, y yo pude ver, al día siguiente de la concesión del decreto de amnistía, el primer motín en la cárcel de Carabanchel como protesta por no haberseles tenido en cuenta. Pero fundamentalmente la razón de lo sucedido en las cárceles me parece que hay que verla en un sistema penitenciario completamente injusto, arbitrario, inadecuado, cuya mayor condena está en los resultados de ese sistema con los delincuentes comunes.

Yo dije un día en una reunión de la Comisión, cuando se planteaba este problema, que mi larga experiencia, a través de muchos años en la cárcel, por luchar por la libertad,

me ha enseñado dos cosas: la inmensa mayoría de los hombres, de los presos de delitos comunes que yo he conocido, eran recuperables para la sociedad; la otra era que el régimen no recuperaba a nadie o a casi nadie. Esa es la mayor condena.

Era un sistema cuya filosofía consistía en el castigo, el hacer expiar el crimen y tratar hipócritamente, porque se hablaba mucho de ello, de la rehabilitación del delincuente por procedimientos que conseguían en la mayoría de los casos exactamente lo contrario. Empezando, y ésa no era una falta del régimen penitenciario propiamente dicho, porque muchas de las condenas, sobre todo en delitos contra la propiedad, eran casi monstruosas, lo que producía en el condenado el sentimiento de que con él se producía injustamente, y en muchos casos, repito, tenía razón. Pero todo el sistema penitenciario estaba orientado a despertar en el recluso los instintos más bajos de hipocresía, de servilismo, de chivatería y no a realzar las características que adornan al hombre, sea o no sea recluso.

Por otra parte, un paternalismo que hacía que la conducta del director o de los funcionarios estuviera determinada, muchas veces, no por el Reglamento, no por la ley, sino por el carácter personal o por el estado de ánimo en un momento determinado. Y es curioso que cuando los presos políticos hemos reclamado —y se ha reclamado incluso a las más altas instancias del Ministerio de Justicia— que se nos diese un ejemplar del Reglamento de Prisiones para saber cuáles eran nuestros derechos, no se ha conseguido y se negaba de una manera tenaz.

Había un abandono del recluso cuando salía de la cárcel, cuando era necesaria una ayuda para su reinserción en la sociedad. Era una manifestación de caridad, en el sentido más peyorativo que puede tener esa palabra, e incluso tampoco en eso se manifestaba de una manera eficaz.

Es claro que yo no he venido aquí a aplaudir los motines, no. Los hemos condenado y los condenamos y los condenaremos; pero hay que ir al fondo de los problemas si queremos de verdad buscar una solución a ellos. Y yo no quiero dejar de mencionar otro motivo, si no como origen, sí como algo que con-

tribuía a estimular, quizá desde la calle, esos motines.

El señor PRESIDENTE: Le queda a S. S. un minuto.

El señor SANCHEZ MONTERO: Una cierta manipulación, un cierto impulso por esa mafia que existe en la cárcel y en la calle y que, indudablemente, contribuía a impulsar eso desde fuera.

Por esas razones, nosotros estamos plenamente de acuerdo con el informe, con las medidas que en él se proponen. En relación con algo que manifestaba el señor Fraga, relativo a la inspección o no de las condiciones de los presos en el cumplimiento de la condena, quiero recordar que en largos años de permanencia en la cárcel jamás he visto una inspección de ese tipo.

Creo que lo que se dice en el informe es justo; los directores pueden decir que sí, los presos pueden decir, con plena razón, que no. Estamos de acuerdo con el informe, estamos de acuerdo, en líneas generales, con esa nueva Ley General Penitenciaria que ya ha sido enviada a esta Cámara, a la cual, aun admitiendo el carácter eminentemente positivo de la misma y que recoge muchas de las cuestiones planteadas en el informe, presentamos también más de cuarenta enmiendas y una de ellas fundamental: la de supresión de esa Disposición final que está en contra de todo el contenido que informa la ley en su conjunto. Nada más.

El señor LETAMENDIA BELZUNCE (desde los escaños): Tengo la venia de mis compañeros del Grupo Parlamentario Mixto para suplicar un voto discordante.

El señor GASTON SANZ (desde los escaños): Efectivamente, al amparo del Reglamento, el Grupo Parlamentario Mixto, después de haber consultado con la totalidad absoluta de sus miembros, ha acordado acceder a que el señor Letamendía explicase su voto diferencial.

El señor LETAMENDIA BELZUNCE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, mi voto, el único voto discordante, ha sido

en la abstención y no en la negativa; y no ha sido negativo porque estoy de acuerdo con todas y cada una de las partes del informe de la Comisión de investigación sobre la situación de establecimientos penitenciarios, pero no con sus silencios. Y estoy de acuerdo con todas y cada una de las conclusiones y de las medidas, pero no con la no presencia de aquella sin la cual todas las demás pasan al apartado de buenas intenciones, y todos sabemos que el infierno está empedrado de buenas intenciones. Y esta medida es la remoción de los altos cargos de los establecimientos penitenciarios con un pasado torturador y fascista. Esta medida está siendo propugnada por los presos sociales mismos, por los interesados directos de cuantas resoluciones se adopten por la Comisión de Encuesta.

Y me va a permitir la sala leer unos breves textos, unos breves trozos de una carta que los presos sociales de Carabanchel me han remitido por correo ordinario, y que estoy seguro que han remitido también a otros parlamentarios.

Los hechos a que alude la carta, dada mi no presencia en la Comisión de Encuesta, no los he podido verificar; por tanto, me dirijo a esta Comisión para que los verifique. Estos textos —no voy a leer toda la carta porque son seis folios; solamente leeré algunos breves trozos— dicen así: «Los presos sociales de Carabanchel denunciarnos públicamente la presión y acoso que el Director General de Prisiones sufre, por los Inspectores Penitenciarios con mentalidad claramente antidemocrática, como el Subinspector General, Emilio Tavera Benito, encumbrado al cargo que hoy ocupa a base de muchas “comisarías” e “interrogatorios especiales”, denunciado en muchísimas ocasiones por presos por él torturados, y a quien reconocemos como el autor de la última circular represiva enviada por García Valdés, y de quien sospechamos es el auténtico Inspector que mueve los hilos en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Igualmente afirmamos que existen indicios suficientes como para situar a este Subinspector General con el “bunker” penitenciario que se resiste a desaparecer y de quien es su exponente más conocido el Administrador de la prisión de Santa Cruz de

Tenerife, Joaquín Mejuto, del que los presos de Carabanchel guardamos muy mal recuerdo por las torturas que nos infligió en muchísimas ocasiones. Asimismo, es de destacar que este mismo Administrador es el fundador más cualificado de una fantasmagórica “Junta de Salvación Nacional del Preso”, intento abortado de organizar a todos los presos fascistas, chivatos, colaboradores, etc., para enfrentarse y frenar los avances de la lucha de COPEL. Esta es una de las razones por las que en el principio de nuestras reivindicaciones nos llevó a afirmar que no puede haber reforma penitenciaria sin un amplio cambio de los altos cargos y funcionarios de prisiones, con un pasado torturador y fascista...».

La carta pasa a continuación a exponer hechos que se han estado dando en los establecimientos penitenciarios, y de los cuales voy a leer unos breves trozos:

«Prisión de Burgos. Departamento Celular: Desde hace varias semanas se encuentran aislados en sus celdas unos 85 compañeros, sin que la gran mayoría haya cometido una falta disciplinaria. Su situación es desesperante, como lo confirman los siguientes hechos: un compañero, F. B. M., tras llevar quince días en huelga de hambre, intentó ahorcarse, por lo que fue trasladado urgentísimamente al Hospital penitenciario de Carabanchel...».

El señor PRESIDENTE: Señor Letamendía, le ruego que explique el voto, que es lo que S. S. ha solicitado ante esta Cámara y ha obtenido el permiso de su Grupo Parlamentario; pero está introduciendo unos elementos nuevos que pueden ser conocidos en su día por la Comisión, pero que no tienen referencia con la explicación del voto. Entiendo que se debe de explicar el voto.

El señor LETAMENDIA BELZUNCE: Entiendo que son estos hechos alegados los que justificarían esta medida de remoción de altos cargos con un pasado torturador y fascista. Pero como el señor Presidente veo es de la opinión de que leer unos párrafos de estas cartas que se refieren a esta situación no contribuye a la explicación de voto, doy por terminada mi alegación, volviendo a explicar que la razón de mi abstención ante las conclusiones de la Comisión de Encuesta

se debe a la no inclusión de esta medida, sin la cual todas las demás se convierten en papel mojado.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Lavi-lla Alsina): Señor Presidente, Señorías, unas palabras muy breves para mostrar, en primer lugar, mi agradecimiento por el trabajo realizado por la Comisión de Investigación de Instituciones Penitenciarias, trabajo no siempre grato, difícil, que no siempre ha producido efectos de distensión, como hubiera sido de desear; pero que ha sido culminado, yo creo que satisfactoriamente, y con la satisfacción peculiar para mí de que se produce en las líneas del planteamiento del tema una cabal sintonía con la reforma en los términos en que la concibió el Ministerio de Justicia y en que estamos tratando de llevarla a cabo.

Yo querría significar, aunque aquí ya se ha dicho, que el enjuiciamiento de una situación como la de las Instituciones Penitenciarias, verificado, como el informe dice, sobre la base de la situación contemplada en los meses de enero a marzo, requiere, para tener una posibilidad de cabal enjuiciamiento de la situación, tanto una proyección hacia atrás —el punto de partida desde el que se arrancaba— como también iluminar el horizonte de esa situación penitenciaria con las líneas y características de la reforma Penitenciaria que está en curso de desarrollo en el presente momento. Porque el enjuiciamiento de la situación, tal como fue contemplada por la Comisión Investigadora, se refiere a un momento crítico, un momento neurálgico, un momento de transformación de la situación de las instituciones penitenciarias en que se acumulan múltiples razones que provocan la situación de conflicto y de tensión de que han sido manifestación la pluralidad de hechos que se han producido; y querría también resaltar cómo abordar en profundidad un tema de estas características requiere, fundamentalmente, disponer de un período de tiempo en el cual ejecutar las distintas medidas necesarias para poder ir transformando el sistema penitenciario desde sus aspectos infraestructurales

hasta sus aspectos de puro régimen jurídico.

Por ello, la reforma penitenciaria se ha abordado con un cierto horizonte de tiempo y se han ido marcando, como trataré de explicar, los distintos jalones de la reforma concebida de un modo ordenado y sistemático.

Es cierto, en el punto de partida, que arrancamos de una falta de evolución del sistema penitenciario en los últimos años, pese al intento que se trató de llevar a efecto en 1968, con una modificación importante del Reglamento; es cierto que los edificios son vetustos, en parte viejos monasterios y castillos; hay edificios modernos concebidos de espaldas a las exigencias de una moderna ciencia penitenciaria, y el caso más llamativo es el de la famosa prisión de Carabanchel, que cuadruplica el máximo de quinientos reclusos por prisión que recomiendan las Naciones Unidas, lo cual provoca una serie de dificultades para el adecuado orden, convivencia y gobierno de un establecimiento penitenciario; está en la base, también, la falta de dotaciones presupuestarias, resultante de una imprevisión política por parte de otros Gobiernos, pese a que a mí me consta que mis predecesores en el Ministerio de Justicia lucharon, en distintos momentos, por que se abordase, seriamente y en profundidad, la situación. Pero no hubo la sensibilidad suficiente para así plantearlo. Un ejemplo muy expresivo puede ser que las instituciones penitenciarias quedaban marginadas de los programas de inversión correspondientes a los Planes de Desarrollo, y en el último tuvo una dotación de cien millones de pesetas para un cuatrienio, con lo cual difícilmente se podía abordar una actualización o modernización de las instalaciones penitenciarias.

El sistema tendía, evidentemente, a ahogar la existencia de conflictos, a mantener un orden externo en la situación de las prisiones, pero sin incorporarse en profundidad a las exigencias de la moderna ciencia penitenciaria, fundamentalmente basada en las técnicas de clasificación y tratamiento para conseguir el efecto rehabilitador proclamado en las distintas disposiciones, pero no presente en la vida diaria de los establecimientos penitenciarios.

Y había también el problema de la insuficiencia de dotación de personal y el proble-

ma de la calificación de este personal, que trató de abordarse inicialmente en el año 1970 con la creación del Cuerpo Técnico que ahora estamos tratando de llevar a efecto, y que supone la disponibilidad de especialistas en Ciencias de la conducta sobre las cuales poder construir, efectivamente, un tratamiento penitenciario como el que exige la moderna ciencia en la materia. Todo ello, unido a la culminación de una situación de rebeldía que corona así un movimiento general reivindicativo que se había manifestado bastante antes de iniciarse la operación de transición, porque se inició entre nosotros en el año 1972.

Yo tengo aquí la relación de todos los hechos conflictivos habidos desde entonces, y del 72 al 76 hubo muchos conflictos y motines, y tengo hasta cuarenta y tantas páginas de conflictos en las prisiones correspondientes al primer semestre del año 1976. Lo que se ha producido a continuación es la culminación de ese proceso de reivindicaciones que, por otra parte, ha tenido sintonía con lo que han sido los movimientos reivindicativos en distintas prisiones de distintos países.

En esta situación, evidentemente —y me parece que se ha dicho aquí por alguno de los señores Diputados—, desde unas posiciones se pedía la imposición a todo trance del orden, de la autoridad en las prisiones; desde otras posiciones se nos tachaba de excesivamente represivos, porque no se accedía a determinadas reclamaciones que considerábamos no razonables. Y, efectivamente, cualquiera de esas soluciones hubiera sido mucho más cómoda para los responsables de la administración penitenciaria, pero no es la comodidad, a mi juicio, un valor político respetable, y se optó por la línea más profunda, más difícil, pero la que suponía abordar desde sus mismas raíces el problema de la situación penitenciaria.

Para ello se abrieron las puertas de las cárceles a la sociedad, se fomentó la mentalización de cuál era el problema de las instituciones penitenciarias, se trató de verificar una operación de opinión pública a la que han ayudado muy positivamente los trabajos de las Comisiones investigadoras, tanto del Congreso de los Diputados como del Senado y que han permitido esta sintonía final y última que se ha visualizado en la votación que

aquí ha tenido lugar respecto de cuáles son las líneas maestras o las directrices en las cuales hay que situar nuestro sistema penitenciario.

Ejercitar la opción en estos términos implicaba, como he dicho antes, contar con tiempo; implicaba aguantar con firmeza frente a reivindicaciones estimadas no razonables, pero acceder a aquellas reivindicaciones que se consideraban justas, buscando la sustitución de un concepto de orden ya superado y caduco por otro concepto de orden, y buscando también la institucionalización, la instauración de un principio de autoridad establecido no sobre la fuerza, sino sobre la razón y sobre el prestigio moral, lo que implicaba no adoptar medidas indiscriminadas y abordar el tema penitenciario en los términos mismos en que ese tema estaba planteado.

Evidentemente, eso suponía también asumir —y se asumió incondicionalmente— una cuota de desgaste, de impopularidad grave por razón de los distintos conflictos que, una vez que se optó por esa línea, era natural pensar que se iban a producir, que se tenían que producir, y que había que reconducir a la línea de la reforma penitenciaria.

Y en esta situación hoy, frente a esa exacerbación, en las peticiones o reivindicaciones de libertad, hay, creo, una situación con una convicción generalizada en la población reclusa de que ése es un tema cerrado, y que la única posibilidad es la de la reforma de las leyes.

La reforma del Código Penal, como SS. SS. saben, y ya lo hemos comentado aquí en algunas ocasiones, implicará a este nivel penal la adopción de nuevos procesos con arreglo a los cuales se establecerá en el sistema una rebaja sensible de las penas, coordinada con el principio de que las penas se cumplirán en los términos en que sean impuestas. Ello habrá de suponer, respecto de la población reclusa, por aplicación retroactiva de la nueva norma, un beneficio similar, en cuanto rebaja de la pena, al que podría conseguirse por la vía de un indulto.

Frente a la violencia sistemática en sus distintas formas que hemos tenido durante varios meses, en estos momentos hay una cierta tendencia a la normalización. Yo no diría que los conflictos que se producen son con-

fluctos referibles a una situación de normalidad, porque en la situación de normalidad también hay tensiones y conflictos permanentemente en los establecimientos penitenciarios, pero sí que no tienen ya ese sentido sistemático, violento y en cadena de los conflictos que hemos padecido durante otros meses.

Se va progresivamente implantando un mayor orden, una mayor autoridad y disciplina al compás del restablecimiento de esa confianza en un nuevo principio de autoridad que tratamos de implantar en los establecimientos penitenciarios. Y para ello se ha hecho algo que yo quería significar aquí que es la operación de apartamiento, aislamiento, de los reclusos considerados más conflictivos o más peligrosos. Esa es una idea que está en la base de nuestra reforma penitenciaria, en la medida en que prevemos la existencia de establecimientos de alta seguridad. El primero de ellos se va a terminar a finales de este año, pero ha habido que habilitar soluciones intermedias mediante régimen celular que existe en Ocaña, en el Puerto de Santa María y en Burgos, y en los cuales, en un régimen llamado «régimen mixto de mayor aislamiento», existen aquellos que se consideran más peligrosos y en función de una conducta penitenciaria comprobada. Nunca se ha hecho una clasificación en función de antecedentes que no estuvieran contrastados por la realidad de las participaciones en los hechos graves y conflictos que ha habido en las prisiones en los últimos meses.

La reforma, en definitiva, y con ello termino —voy a dar simplemente una pincelada—, fue abordada en agosto del 76. Las primeras declaraciones que hice yo a raíz de tomar posesión del Ministerio de Justicia incluían una calificación, un enjuiciamiento de la situación penitenciaria y una determinación de las vías que, a mi juicio, eran necesarias para transformar y para revertir esa situación con los riesgos graves de tensiones y conflictos que habían de producirse durante el período de desarrollo de la reforma. Y ahí quiero llamar la atención de SS. SS. de cómo no utilizamos un recurso muy usual que es el de ir, como planteamiento general, a una gran ley con formulación de grandes principios que normalmente lo que supone es una huida a los

planteamientos generales, sin abordar los problemas concretos, conscientes de que eso tenía que ser la tercera fase de la reforma una vez que se hubieran dado los pasos necesarios para preparar la infraestructura y que esa nueva Ley General Penitenciaria pudiera operar desde sus nuevos principios con rigor en esa situación.

Por eso lo primero que se hizo fue un programa de inversiones en establecimientos penitenciarios, que fue aprobado por el Gobierno en noviembre del 76. Estamos terminando la segunda anualidad de ejecución. A finales de este año se inaugurarán los primeros establecimientos, y nos quedan inversiones para otros dos años para realizar esa mejora, esa modernización de nuestros establecimientos penitenciarios; y abordamos el tema en una primera fase de reestructuración y recalificación de los Cuerpos de funcionarios de Prisiones a partir de la ley de mayo de 1977, que lo abordaba.

En esos momentos sólo hicimos la primera fase de reforma del régimen jurídico, que fue la actualización y modernización del Reglamento penitenciario, y lanzamos en ese momento la operación de elaboración de la Ley General Penitenciaria que está en estos momentos sometida a la consideración de SS. SS.

Ha habido un tema sobre el cual se ha incidido y reincidido en diversas intervenciones, al que quería hacer referencia, que es el de las visitas de inspección a los establecimientos penitenciarios. Para significar cómo desde el mes de abril, y en virtud de una circular propiciada por nosotros de la Fiscalía del Tribunal Supremo, se ha establecido un régimen de visitas que los Fiscales realizan bimensualmente a todos los establecimientos, y que, con independencia de los efectos que esos informes tienen desde el punto de vista de la Fiscalía, se realiza su traslado al Ministerio de Justicia y constituye una colaboración adicional muy importante para el conocimiento de la situación y para poder abordar los problemas que se plantean.

En la nueva Ley General Penitenciaria este tema se aborda desde la perspectiva de introducción de la figura del Juez de Vigilancia de Penas, que implicará que en la fase de ejecución de las sentencias, que es, en definiti-

va, el cumplimiento de las penas, todo se verifica no bajo la pura dirección de órganos administrativos, como es hoy la administración penitenciaria, sino con la presencia del Juez, al que se atribuyen una serie de funciones que SS. SS. conocen por el proyecto del Gobierno, que en estos momentos está siendo objeto de tramitación en estas Cortes.

Y nada más, Señorías, sino repetir mi agradecimiento por el trabajo realizado, por el resultado moderado y realista, por los esfuerzos de la Comisión, y expresar de nuevo mi satisfacción porque se haya producido, a través de esas Comisiones, una mentalización general en el problema y una convergencia de propósitos en cuanto a las líneas de soluciones que, a mi juicio, son el mejor augurio de que podremos disponer del sistema penitenciario que se requiere a la altura de nuestro tiempo y de nuestra sociedad.

El señor PRESIDENTE: Se suspende la sesión hasta las cinco de la tarde.

Eran las dos y treinta minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cinco y diez minutos de la tarde.

ELECCION DE DIPUTADOS QUE HABRAN DE FORMAR PARTE DE COMISIONES MIXTAS CONGRESO-SENADO

El señor PRESIDENTE: El segundo punto del orden del día que va a ser examinado por esta Cámara se refiere a la elección de los Diputados miembros de las Comisiones Mixtas Congreso-Senado que han de estudiar diversos textos legislativos.

El señor ARANA I PELEGRI: Pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: ¿Para una cuestión de orden con el orden que estamos examinando?

El señor ARANA I PELEGRI: ¿Para una cuestión de orden muy gorda! (*Risas.*)

El señor PRESIDENTE: No tiene la palabra el señor Arana.

El señor ARANA I PELEGRI: ¿Que conste mi protesta!

El señor PRESIDENTE: Que conste la protesta del señor Arana.

Estamos en el segundo punto del orden del día que, como indicaba a los señores Diputados, corresponde a la elección de Comisiones Mixtas relacionadas con diversos textos legislativos sobre los que no ha habido acuerdo entre los textos propuestos por el Senado y por esta Cámara.

Hay tres Comisiones Mixtas que deben ser sometidas a la consideración del Pleno. La primera de ellas debe estudiar el proyecto sobre delitos cometidos por grupos armados. En relación con esta Comisión Mixta existe una propuesta de la Comisión de Justicia respecto de los señores Diputados que han de formar parte de la misma. Voy a someter a la consideración de la Cámara la ratificación del nombramiento de estos señores Diputados propuestos por la Comisión de Justicia. Los señores Diputados propuestos para integrar esta Comisión Mixta son los señores Alzaga Villamil. De la Fuente y de la Fuente, Sotillo Martí y Solé Barberá.

¿Se ratifica por los señores Diputados la propuesta formulada por la Comisión de Justicia para integrar esta Comisión Mixta? (*Asentimiento.*)

Hay otra propuesta en relación con la Comisión Mixta que ha de constituirse para el examen del proyecto de Ley de Policía. Esta propuesta ha sido formulada por la Comisión de Interior de esta Cámara. Los nombres propuestos por la Comisión de Interior son los de los señores Sancho Rof, Núñez Pérez, Sanjuán de la Rocha y Busquets Bragulat. ¿Se aprueba? (*Asentimiento.*)

Queda aprobada por unanimidad la propuesta formulada por la Comisión de Interior, ratificándose los nombres designados por dicha Comisión.

Hay, señores Diputados, una tercera Comisión que debe ser elegida por esta Cámara. Es la Comisión Mixta que ha de examinar el proyecto elaborado por el Senado y por esta Cámara en relación con el proyecto de Constitución. Sobre este tema, la Junta de Portavoces ha debatido ampliamente las distintas posibilidades que existen y las solucio-

nes que pueden acordarse a efectos de la designación de la mencionada Comisión Mixta.

Es cierto que esta Comisión Mixta procede de la Ley de Reforma Política, y que el Reglamento de este Congreso no determina la fórmula para la elección de los señores Diputados que han de integrarla. Sí se dice, en cualquier caso, que las elecciones personales deben hacerse por papeletas. En la reunión, como indico, de la Junta de Portavoces de esta mañana, se han barajado dos posibles soluciones para presentar a la consideración de esta Cámara.

Entiende el Presidente de esta Cámara que se trata, quizá, de la Comisión Mixta más importante que puede ser nombrada por la actual legislatura, ya que, indudablemente, es la Comisión que ha de preparar, con el Senado, el texto definitivo de la Constitución. En consecuencia, y aun cuando teóricamente la interpretación del Reglamento podría corresponder al Presidente de esta Cámara, entiende el Presidente que ha de someter las posibles opciones a la voluntad soberana de la misma, que nos parece que es lo auténticamente representativo.

Por tanto, y después de haber deliberado con la Mesa de la Cámara y de haber estudiado las propuestas que esta mañana fueron formuladas por la Junta de Portavoces, entiende el Presidente que hay que deliberar sobre las dos propuestas que existen —estamos hablando de propuestas de procedimiento—: la posibilidad de elegir los nombres de los señores Diputados que han de integrar la Comisión Mixta constitucional incluyendo en la papeleta cada señor Diputado dos nombres, o bien por el sistema de votación que alguna vez ya se efectuó en este Pleno, indicándose que no debía servir de precedente, poniendo en cada papeleta tres nombres.

Creemos que la mejor forma de poder dilucidar respecto de estas dos opciones será, en primer lugar, oír las manifestaciones que los distintos Grupos Parlamentarios deban hacer respecto de estas propuestas (aquellos Grupos que, por supuesto, quieran hacerlo) y luego someterlo a la votación del Pleno.

Los señores portavoces de los Grupos Parlamentarios que quieran hacer consideraciones sobre este tema pueden solicitar la palabra para exponer sus criterios para conoci-

miento de los señores Diputados. Por supuesto que si los Grupos Parlamentarios no tienen que hacer manifestaciones, procederemos inmediatamente a votar las dos fórmulas de elección que han sido indicadas como propuestas por los portavoces en la junta celebrada esta mañana.

El tema, como comprenden SS. SS., es exclusivamente procedimental, ya que se trata de buscar un sistema de elección de señores Diputados para la Comisión Mixta Constitucional. *(El señor Peces-Barba Martínez pide la palabra.)*

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, como ha dicho con mucha razón el señor Presidente, esta mañana se ha tratado el tema en la Junta de Portavoces, tema que no es simplemente el de elegir entre dos sistemas de votación, sino el de fondo que estas dos propuestas plantean.

Al Grupo Parlamentario Socialista, como es sabido, cuando se constituyó la Ponencia integrada por siete miembros, le correspondían dos, de los cuales cedió uno para que estuviera presente una Minoría. No sé si sería el Grupo Parlamentario Comunista o la Minoría Catalana quienes se vieron favorecidos por esta actuación del Grupo Socialista.

El Grupo Socialista, posteriormente, ha tenido y ha mantenido un criterio similar y, por su iniciativa, en ningún supuesto se ha hecho ningún planteamiento que intentase llevar a la descripción puramente matemática de la Cámara la composición de esta Comisión Mixta.

Esta mañana, cuando se ha planteado el tema de la forma de votación, los socialistas hemos planteado la necesidad de criterios objetivos, criterios objetivos que, puestos de acuerdo, se pueden cumplir con una elección por papeleta poniendo tres nombres o poniendo dos nombres; pero, si no hay acuerdo, entendemos que se cumple de manera más adecuada poniendo dos nombres en cada papeleta.

¿Cuáles han sido los criterios objetivos que ha manejado el Grupo Parlamentario Socialista? Primer criterio, el del número de Dipu-

tados. Naturalmente, eso supone que el Grupo Parlamentario Socialista cedía la posibilidad de tener un segundo Diputado en la Comisión Mixta, que hubiera podido tenerlo de acuerdo con el número de Diputados, y aceptaba tener solamente un Diputado.

Por consiguiente, primer criterio: número de Diputados. Corresponde un Diputado a Unión de Centro Democrático, uno al Partido Socialista, uno al Grupo Parlamentario Comunista y otro a Socialistas de Cataluña que tienen, los dos últimos, 20 y 18 Diputados, respectivamente. Naturalmente, queremos subrayar que el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña no había estado situado en la Ponencia de la redacción de la Constitución.

Segundo criterio que manejamos en relación con la objetividad: el criterio de la ausencia de la Ponencia. Si ha habido dos Minorías que han estado presentes en la Ponencia, hay Minorías que han estado ausentes y que podrían estar en la Comisión Mixta. Ese criterio nos llevaría a situar, como tercera fuerza, a Socialistas de Cataluña, y como cuarta, al Grupo Parlamentario de la Minoría Vasca.

Tercer criterio, que se manifestaba por parte del Grupo Parlamentario de Unión de Centro democrático, que era el más adecuado, a su juicio, y que nosotros aceptábamos también: no la ausencia de la Ponencia, sino la presencia en la Ponencia, qué Minorías estaban presentes en la Ponencia y qué criterio había para que de esas minorías puedan entrar dos. Naturalmente, no había más que un criterio, teniendo en cuenta que había tres Minorías (además de Unión de Centro Democrático y del Grupo Socialista) en la Ponencia, que eran el Grupo Comunista, la Minoría Catalana y el Grupo de Alianza Popular. Aquí, de acuerdo con ese criterio, correspondía estar en la Comisión Mixta al Grupo Comunista y al Grupo de Alianza Popular.

Estos han sido los criterios objetivos que nosotros hemos manejado esta mañana, criterios objetivos que han sido, unos tras otros, rechazados por el Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático y por el representante del Gobierno allí presente.

Por fin, para acercar fórmulas, y teniendo en cuenta la propuesta muy constructiva que

ha hecho el Secretario General Letrado, el Grupo Parlamentario Socialista ha propuesto que estuvieran como titulares los cuatro Grupos Parlamentarios más importantes, con excepción de Socialistas de Cataluña (que aceptaban formar parte como suplentes), es decir, Unión de Centro Democrático, Socialistas, Comunistas y Alianza Popular, y buscar la fórmula de los cuatro suplentes donde estuvieran Socialistas de Cataluña y los restantes Grupos Parlamentarios no representados como titulares.

Esta ha sido la posición del Grupo Parlamentario Socialista y, frente a ella, se nos ha dicho en todo momento que era necesario elegir cuatro, y que esos cuatro tienen que ser: uno del Partido Socialista, uno de Unión de Centro Democrático, uno del Partido Comunista y uno de la Minoría Catalana.

Como entendemos que esa composición no obedece a ningún criterio objetivo, sino, simplemente, a un criterio arbitrario, al criterio de la fuerza, nosotros nos hemos opuesto y, por eso, traemos aquí la posición del Grupo Socialista, para que racionalmente la Cámara resuelva el tema, que es el de escoger entre dos o entre tres. Se plantea de esta forma, digamos artificial, todo este problema de fondo.

Nosotros anunciamos que, en el supuesto de que se aceptase por los demás Grupos Parlamentarios nuestra fórmula, es decir, si se ponen dos —que es lo más sencillo—, el segundo nombre sería a combinar. Preferimos que haya un reparto entre los diversos Grupos Parlamentarios y que votásemos al candidato que resultase escogido, de acuerdo con los criterios objetivos que he señalado: número de Diputados; ausencia de la Ponencia o presencia en la Ponencia. Esta es la posición del Grupo Parlamentario Socialista.

Para explicar las razones de la tesis que sostenía Unión de Centro de Democrático, se nos ha dicho por el señor Vicepresidente del Gobierno que era necesario que fueran Grupos que representasen concepciones distintas del mundo y de la vida; que representasen una ideología que no estuviera ya representada, con lo cual, de alguna forma, se pretendía cerrar el paso al Grupo Socialistas de Cataluña que, una vez más, ha tenido la sanción —digamos— de ser el Grupo mayorita-

rio en Cataluña y la sanción de ser un Grupo socialista.

En aquella reunión indicamos, y tengo el honor de repetirlo aquí a SS. SS., que uno de los cuatro Grupos que se pretende votar para formar parte en esta Comisión Mixta no reúne las debidas condiciones. Me refiero a la Minoría Catalana, que está integrada por diversas formaciones que tienen concepciones distintas en algún sentido, y que, en algún momento, ha supuesto la defensa de un voto particular republicano por alguno de los componentes de esas formaciones políticas que integran dicha Minoría Catalana.

Por consiguiente, señoras y señores Diputados, está muy clara la posición socialista en esta materia, y, para facilitarla, solicitamos que se haga una votación en la que se incluyan dos nombres en cada una de las papeletas. Además, éste es el sistema que se ha incorporado a todas las propuestas de Comisiones Mixtas que han sido votadas por las Comisiones. Las Comisiones siempre incluyen dos a dos, que es un sistema más racional. Nosotros anunciamos que cedemos uno de los dos nombres que correspondería votar a aquella Minoría que se acordase o que correspondiese, de acuerdo con los criterios objetivos que se han expuesto y que esperamos que en este Pleno de la Cámara encuentren el eco de la razón, que es lo más importante en un momento como éste en que se está terminando de debatir la Constitución.

Queremos, por último, manifestar que, respecto a lo que en algún momento se ha dicho en alguna publicación, de que la razón de ciertas posiciones es cerrar el paso en la Comisión Mixta a determinados Diputados socialistas, tengo que decir muy claramente que al representante de los socialistas en la Comisión Mixta seremos los propios socialistas los que lo designaremos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante de Unión de Centro Democrático.

El señor APOSTUA PALOS: Señor Presidente, Señorías, en la breve historia de esta Cámara hay ya precedente de una discusión

similar. Se sentó un precedente que creemos provechoso. No hay, por tanto, nada de artificial ni de cabalístico invento de última hora en la posición de Unión de Centro Democrático en este tema concreto. Vamos a repetir, prácticamente, los mismos argumentos que entonces, a causa de que nuestra posición es la misma y el problema es el mismo.

Por ello voy a exponer tres hechos y a dar una explicación, porque creo que, mientras más estrechamente nos ciñamos a las realidades y más directamente saquemos consecuencias concretas, menos ocasión daremos a esa especie de atmósfera de artificialidad y confusión que, veladamente, nos reprochaba el Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra.

Los hechos son muy sencillos: primero, la vida parlamentaria se funda en el juego y competencia de la mayoría y la minoría, ambas absolutamente libres, soberanas y legítimas. El segundo hecho es el número cuatro. Quizá haya que pedir perdón porque sea el número cuatro, pero este número nos viene predeterminado y precondicionado por una ley anterior y, por consiguiente, hemos de movernos dentro de ese estrechísimo campo. Y el tercer número es porque la democracia, concebida como diálogo y no como látigo, aconseja el respeto a las minorías. Por eso creemos, y es nuestra explicación, que la única verdadera fórmula que combina satisfactoriamente esos tres hechos que no hay quien los mueva es la que proponemos nosotros.

La fórmula que en primer lugar ofreció la Presidencia de esta Cámara, o sea, la mejor combinación para movernos, es la del tres y uno. Por eso, de una forma oficial y en nombre de mi Grupo Parlamentario, vengo a proponerla y a pedir el voto favorable de SS. SS. a la misma con una puntualización que creo muy importante: Unión de Centro Democrático, de esos tres nombres, sólo pondrá uno de los suyos; los otros dos pertenecerán a las minorías. Por consiguiente, abrevio todo lo posible esta explicación repitiéndoles que nos movemos dentro de unos hechos muy concretos y dentro de un número muy concreto, y que la fórmula que ofrecemos es la más respetuosa con todas las consideraciones posibles sobre el régimen parlamentario y el equi-

libro democrático que debe haber en la Cámara. Nada más, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña.

El señor MARTIN TOVAL: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en primer lugar, se acaba de decir en la última intervención que la aritmética propuesta, la del tres, uno, es una aritmética con precedentes. Yo diría y vuelvo a repetir aquí que con precedentes o no, éste no es un problema de aritmética, que es un problema claramente político, que es un problema que viene detrás del planteamiento formal y procedimental de claras connotaciones políticas, y que, en cualquier caso, también en la política que hay detrás de esa aritmética y que ha habido siempre hay precedentes, y el precedente obvio, político en este caso, es la constitución misma de la Ponencia Constitucional, donde no todos los Grupos Parlamentarios tenían representación.

Lo cierto es que en aquel momento no existía un pie forzado como existe en este caso con la Constitución de la Comisión Mixta, donde la Ley de Reforma Política, que esperamos pronto deje de tener vigencia y de condicionar con sus pies forzados, nos establece que sean cuatro y cuatro; cuatro por el Congreso y cuatro por el Senado.

Nuestra posición como Socialistas de Cataluña es que, en este caso, y pese al pie forzado y contando con él, tendríamos que hacer el máximo esfuerzo para que todas las minorías tuvieran representación en el marco del cuadro en esta Comisión Mixta. Yo pienso que se avanza mucho con el hecho de que las dos minorías mayoritarias, el Grupo Socialista del Congreso y la Unión de Centro Democrático, adelanten que en una u otra fórmula de las que se proponen sólo colocarán un miembro de su Grupo en los que votarían, lo cual quiere decir que una y otra minorías mayoritarias o minorías más grandes están dispuestas a ceder el resto de sus votos a otras minorías. Entonces ya entraríamos en el tema de si es mejor votar dos y dos o tres y uno.

Al parecer, la Unión de Centro Democrá-

tico quiere tener el monopolio del reparto hacia las minorías, de la beneficencia hacia las minorías.

Una interpretación en el voto de dos-dos permitiría que esa beneficencia que se quiere llevar a cabo, que es acoger a las minorías más pequeñas, fuera repartida en función de los criterios que las dos fuerzas mayoritarias en el Congreso de los Diputados pudieran establecer y que están diferenciadas. De ahí que no sea cuestión de aritmética, sino de política, porque los criterios que pueda seguir Unión de Centro Democrático en su, digamos, acogida benefactora a unas minorías pueden ser diferentes a los de la otra minoría más grande del Congreso de los Diputados.

Por eso es evidente, desde nuestra perspectiva, que el criterio aritmético-político del dos-dos es mucho más justo y proporcionado que el de tres-uno. También se pueden acopiar precedentes para dar validez a esta argumentación, pero una razón más es la de que, en cualquier caso, lo que se ventila es si la participación en esta última fase del proceso constitucional se llevará a cabo con el máximo de representación y expresión de las fuerzas políticas con incidencia real. Y las fuerzas políticas con incidencia real son aquellas que tuvieron un determinado número de votos y no las que, cualquiera que sea el número de votos que tuviesen y como consecuencia de la posible acción parlamentaria interna, vean disminuida esa realidad de su representación electoral, de su representación de una parcela del pueblo.

En ese sentido es en el que Socialistas de Cataluña quiere formalmente reiterar aquí que su constitución como Grupo no corresponde en absoluto a ningún tipo de maniobra parlamentaria, sino a la explicación de una realidad, y es que socialistas somos mayoría en Cataluña.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún otro Grupo Parlamentario quiere manifestarse? (Pausa.)

Vamos a proceder a la votación del sistema que se va a elegir a efectos de la designación de los representantes de esta Cámara en la Comisión Mixta Constitucional.

Esta mañana, señoras y señores Diputados,

les indicábamos que por la circunstancia de tener que adaptar la situación de cada uno de los Grupos que han sufrido transformación en esta Cámara no se procedería a la votación por sistema electrónico; de manera que, a efectos de poder computar los votos en este momento de la forma más cómoda posible para todos, y con más seguridad, vamos a proceder a la votación por filas.

Las dos fórmulas que existen —insisto— son las de que en cada papeleta para elección de los Diputados figuren dos o tres nombres. Vamos a votar primero la fórmula de los dos nombres. Votaremos —insisto— en favor de los que entiendan que la elección de estos señores Diputados debe hacerse fijando en cada papeleta dos nombres, dos señores Diputados. Seguidamente votaremos a favor de la fórmula por la que hayan de fijarse tres nombres en cada papeleta.

Efectuada la votación, dijo

El señor PRESIDENTE: El resultado de la votación es el siguiente: a favor del sistema de elección de dos nombres en cada papeleta, 121 votos.

A favor de la posibilidad de colocar en cada papeleta tres nombres, 169 votos; también ha habido cuatro abstenciones.

Queda, consiguientemente, acordado el sistema de elección de los componentes de la Comisión Mixta Constitucional por el sistema de los tres nombres en cada papeleta.

El señor ARANA I PELEGRI: Pido la palabra para explicación de voto.

El señor PRESIDENTE: En este momento no hay explicación de voto. La habrá después de efectuada la votación.

El señor ARANA I PELEGRI: Con el debido respeto a S. S., insisto en la explicación de voto porque hemos hecho una votación y luego habrá otra que será secreta y, por tanto, no podré explicarlo.

El señor PRESIDENTE: Le entiendo a S. S. Por consiguiente, le indico que luego propondré a la Cámara la explicación de voto de esta primera votación, por si la quiere hacer,

pero se hará al finalizar la votación secreta. (*Denegaciones.*)

El señor ARANA I PELEGRI: Acato su voluntad, pero me parece que no tiene razón.

El señor PRESIDENTE: Vamos a interrumpir cinco minutos la sesión para repartir las papeletas y preparar la votación.

Después de una breve interrupción, dijo

El señor PRESIDENTE: Comienza la votación.

El señor Secretario (Ruiz-Navarro y Gimeno) va dando lectura de la relación de nombres de señores Diputados, quienes van depositando su voto en la urna.

(El señor Presidente se ausenta de la sala y ocupa su puesto el señor Vicepresidente.)

El señor VICEPRESIDENTE (Esperabé de Arteaga González): Se va a proceder al escrutinio. (*Pausa.*)

(El señor Presidente se reintegra a su puesto.)

Terminado el escrutinio, dijo

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados, practicado el escrutinio, arroja el siguiente resultado:

Señor Pérez-Llorca Rodrigo, 162 votos; señor Solé Tura, 160; señor Roca Junyent, 158; señor Guerra González, 111; señor Martín Toval, 95; señor Vizcaya Retana, 92; señor Lasuén Sancho, tres; señor Fraga Iribarne, tres; señor Suárez González, dos; señor Carrillo Solares, uno; señor González Márquez, uno; señor Pin Arboledas, uno; señor Camacho Zancada, uno; señor Vidal Rieimbau, uno; señor Viana Santa Cruz, uno; señor Peces-Barba Martínez, uno; señor Letamendía Belzunce, uno; señor Arias-Salgado Montalvo, uno; señor Herrero Rodríguez de Miñón, uno; señor Güell de Sentmenat, uno; señor Arana i Pelegrí, uno; en blanco, quince.

En consecuencia, quedan proclamados electos para formar parte de la Comisión Mixta

Constitucional con el Senado los señores Pérez-Llorca Rodrigo, Solé Tura, Roca Junyent y Guerra González.

Pasamos al siguiente punto del orden del día. (*El señor Arana pide la palabra.*) Pregunto al representante del Grupo Mixto si el señor Arana tiene autorización para explicar el voto en nombre del Grupo.

El señor GASTON SANZ: Consultados todos los miembros del Grupo Mixto, el señor Arana tiene autorización para intervenir.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Arana.

El señor ARANA I PELEGRI: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, hubiese deseado subir a esta tribuna con la tranquilidad con que muchos de mis compañeros tienen ocasión de hacerlo. Es curioso, pero cada vez que yo he tenido ocasión de subir a la tribuna he tenido que hacerlo en una tensión que es inhabitual en mi manera de ser, y tendría que decir que al explicar el voto, como ha pasado una hora, ya casi no sé a qué voto me refiero. (*Risas.*)

Pero, en fin, vamos a ser serios, vamos a ser rigurosos y vamos a ser coherentes. Yo tengo que hacer el elogio del Presidente porque en otras ocasiones ha amparado mis palabras y mis actuaciones, algunas veces rayando en la posible ilegalidad. La semana pasada yo tenía que intervenir aquí para un caso que afectaba directamente al Grupo al cual pertenezco y que hoy ha motivado el que en una votación yo me abstuyese. Y voy a explicar la abstención, que viene directamente ligada con una situación que quiero que la Cámara conozca y que, en definitiva, conozca la opinión pública, porque es algo, creo, muy serio.

Yo tengo un respeto extraordinario, señoras y señores Diputados, por el parlamentarismo. Creo que el Parlamento es lo más grande de un país y de una nación; y la libertad de este Parlamento, y con ella la libertad de todos y cada uno de sus componentes, para mí es algo sagrado. Y entiendo, señores, que en estos momentos con el Grupo Mixto se está cometiendo, yo diría con todo el respeto (me estoy refiriendo a los bancos de UCD)

una injerencia, en definitiva una agresión que yo no puedo aceptar de ninguna manera.

En realidad, señoras y señores, el Grupo Mixto nació de este Reglamento con muy buen criterio por parte de los legisladores y en el cual debían, por decirlo así, refugiarse, ampararse, aquellos que no tuviesen un Grupo específico. Y en estos días, señores, el Grupo Mixto tiene una grave problemática. Pero yo quiero hacer marcha atrás para explicar que el Grupo Mixto funcionó en la primera sesión de una manera, yo diría, muy coherente, muy seria, hasta el momento —tengo que ser sincero— en que la mayor parte del PSP pasó a fusionarse con el PSOE. En aquellos momentos, a pesar de que se tuvo...

El señor PRESIDENTE: Le llamo a la cuestión, señor Arana. Estamos explicando el voto, no la transformación del Grupo Mixto.

El señor ARANA I PELEGRI: Verá, con todo respeto, señor Presidente, cómo tiene una relación directa lo uno con lo otro.

El señor PRESIDENTE: Veo que no la tiene, señor Arana, desde mi punto de vista. Le ruego que se atenga a la explicación de voto.

El señor ARANA I PELEGRI: La abstención de hoy no se puede explicar si no tenemos en cuenta lo que está sucediendo en estos momentos con el Grupo Mixto. Con la venia, señor Presidente, Dios sabe el aprecio que le tengo a usted y le ruego que me deje hablar. (*Risas.*)

El señor PRESIDENTE: Aprecio que es correspondido, señor Arana.

El señor ARANA I PELEGRI: Lo sé, señor Presidente.

Pues bien, decía que en la anterior —y vamos en seguida al tema, señor Presidente— sesión hubo un respeto por todos y cada uno de los componentes del Grupo, si bien en situaciones especiales tenía un predominio, es cierto, el Grupo dominante en aquel momento, el PSP, con nuestro queridísimo profesor, nuestro querido compañero, ejemplo de ética, Enrique Tierno Galván. Una vez terminada esta sesión, que finalizó en septiembre, con una

elegancia que yo quiero proclamar aquí, el Grupo Socialista que podía haber mantenido sus hombres en el Grupo, porque tenía motivos para ello, los retiró y los puso donde deben estar, en el Grupo específico de Socialistas del Congreso por un lado (*Aplausos*), y el Grupo Socialista de Cataluña recuperó tres compañeros míos que fueron a parar a él.

Y bien, señores, el Grupo Mixto quedó constituido por unos siete u ocho representantes entre los cuales vinieron tres compañeros de dos bancos que yo no voy a entrar, porque no tengo por qué entrar, en los motivos que ellos tenían para dejar de entrar o salir.

Pero hete aquí que la semana pasada, señor Presidente, se produce una nota de UCD —nota oficial— en la cual, con una injerencia que me atrevo a calificar como intolerable, nos dicen quién tiene que ser el portavoz y por qué tiene que serlo. Con ello entiendo que se coarta la libertad de los componentes de este Grupo que no tenemos ningún problema entre nosotros, y los hay desde posiciones muy distantes a la mía por la derecha y otros distantes también por la izquierda.

Y para decirnos quién va a ser el portavoz, nada menos que nos nombran un Embajador, y esto no me importa mucho, pero que haga o de Embajador o de Diputado, aunque haya el precedente de otro señor que está en Ginebra y no aquí; pero eso allá ustedes con su responsabilidad. Lo que yo no puedo admitir es que dos Diputados de los que nos han mandado declaren que vienen en plan de guerrilla, uno, y el otro, que viene en comisión de servicio. ¿A qué servicio se refieren SS. SS.? (*Aplausos.*) ¿Vienen en plan de «casco azul» a poner una paz que, según SS. SS., ha sido alterada, o, como me dijo alguien, para un equilibrio? Este equilibrio existía entre nosotros y había un respeto mutuo —que debe volver a existir—, y SS. SS. lo han roto.

Señor Presidente, no continúo más, pero digo solemnemente a esta Cámara, con todo el corazón, que no voy a tolerar estas acciones, porque aquí se han dado ejemplos en muchos momentos de altura, que cito rápidamente: hemos visto la sobriedad de un Solé Tura; la magnífica preparación jurídica y po-

lítica del señor Fraga; hemos visto, también, en UCD hombres de una solidez extraordinaria, como Rovira Tarazona, y aunque no está aquí, la fina ironía del Ministro Garrigues; y no quiero nombrar a todos porque sería interminable.

Pues bien, permítanme que diga que el Reglamento de la Cámara, aún hoy provisional, es sagrado, y creo que la interpretación que se quiere dar sobre el Grupo Mixto se basa en algo que está fuera de dicho Reglamento. Allá la Mesa con su responsabilidad, pero señores de UCD, sean coherentes y decentes, y si hay alguna risita por así (*señalando a los bancos de UCD*) que pretenda decirme que soy cándido o que tengo candidez, os diré que estoy muy orgulloso de esta candidez, porque candidez viene de «cándidas», que era la toga que los antiguos tribunos romanos tenían en prueba de su honestidad, seriedad y patriotismo. Nada más, señores. *Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Pérez-Llorca para explicación de voto.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Estamos en el momento de explicación de voto, señor Peces-Barba.

El señor PEREZ-LLORCA RODRIGO: Voy a hablar y, ciertamente, no voy a contar un cuento de Calleja. Se ha hecho una intervención que parlamentariamente sería difícil calificar y, probablemente, a mí el calificarla me llevaría a un conflicto en el que no quiero ni puedo ni debo entrar. Pero, evidentemente, se ha planteado un problema que la Cámara, a través de sus órganos, deberá resolver, y ese problema es el de evitar que el Grupo Mixto sirva como tribuna para espectáculos de la índole del que se nos ha presentado y otros que están en preparación. Repito que entiendo que es un problema grave. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio en la Cámara!

El señor PEREZ-LLORCA RODRIGO: Existe en este momento la posibilidad de que,

cumpliendo el Reglamento estrictamente, se nos ahorre este tipo de intervenciones, que algunos opinamos que no tienden a elevar ese prestigio del Parlamento del que tanto se nos habla. Y no puedo evitar, señor Presidente, referirme a unas determinadas palabras. Se nos ha hecho una invitación a la decencia; esa invitación me permito, con todo respeto, pero con toda dignidad y seriedad, devolvérsela al señor Arana, tanto en su actuación política como en otro tipo de actuaciones. Muchas gracias. (*Muy bien. Muy bien.*)

El señor PRESIDENTE: ¿Más explicaciones de voto?

El señor ARANA I PELEGRI: Para alusiones, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El señor Arana tiene la palabra para alusiones, pero le ruego que se refiera exclusivamente a ellas.

El señor ARANA I PELEGRI: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, me ha parecido oír: «¡Ten cuidado con lo que dices!». A mí las bravatas no me impresionan. Sépanlo SS. SS. por adelantado.

Mi historia política es una historia muy conocida por muchos de los que están aquí, una historia que me ha conducido tres veces al Tribunal de Orden Público en épocas en que era difícil luchar contra la dictadura, en épocas en que, creedme, muchos de los que están aquí sufrían también y luchaban. Pero yo querría saber cuántos de los que están en este lado (*señalando a los bancos de la derecha*) estaban luchando. Y diría más, muchos de ellos estaban ejerciendo funciones en la Administración franquista.

Yo no puedo tolerar, señor Pérez-Llorca, yo le aprecio muchísimo a usted...

El señor PRESIDENTE: Señor Arana, estamos en la explicación de alusiones. Esa alusión a que S. S. se ha referido no ha sido hecha públicamente.

El señor ARANA I PELEGRI: Señor Presidente, yo no sé quién hablaba antes aquí.

El señor PRESIDENTE: Señor Arana, S. S. ha estado hablando de que ha oído unas pa-

labras al cruzar el salón camino de la tribuna.

El señor ARANA I PELEGRI: Esto lo he dicho como comentario. A lo que me refería...

El señor PRESIDENTE: Manténgase, señor Arana, en la alusión de la intervención del señor Pérez-Llorca, y nada más.

El señor ARANA I PELEGRI: Yo me refería, señor Pérez-Llorca (no me duelen prendas decirlo) a que usted es un hombre que ha dado días importantes, diría, incluso, días de gloria al parlamentarismo en esta Cámara; pero que también ha tenido, como todo hombre que vale, momentos muy negativos. Estoy convencido de que la última intervención que ha tenido es uno de esos momentos.

El señor PRESIDENTE: ¿Alguna otra explicación de voto? (*Pausa.*)

DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY DE PROTECCION JURISDICCIONAL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA

El señor PRESIDENTE: Pasamos, entonces, al punto siguiente del orden del día. Corresponde este punto al debate y votación del dictamen de la Comisión de Justicia respecto del proyecto de Ley de Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de la Persona.

En relación con este dictamen, y respecto de su artículo 1.º, no hay presentada ninguna enmienda, por lo que vamos a proceder a su votación. La votación, como hemos indicado antes, es una votación que no va a hacerse por el procedimiento electrónico. Vamos a ver si es posible que esta votación la hagamos sin necesidad, de momento, de hacer el recuento por filas.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad el artículo 1.º

El señor PRESIDENTE: Respecto del artículo 2.º, apartado 1, hay una enmienda formulada por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario enmendante para mantener su enmienda.

El señor ROCA JUNYENT: Señor Presidente, señoras y señores Diputados; se trata de mantener, quizá no en el mejor de los ambientes, pero de mantener al fin y al cabo, la enmienda número 11 que pretende incorporar, al apartado 1 del artículo 2.º del proyecto de ley que estamos debatiendo, al ámbito de aplicación de la ley, no únicamente el supuesto de los delitos y faltas contra los derechos fundamentales de la persona, sino también aquellos delitos y faltas que se produzcan como consecuencia del ejercicio de estos derechos.

Se trata, pura y simplemente, de un problema de coherencia con la propia exposición de motivos, la cual nos dice en uno de sus apartados, cito literalmente, que «de este modo aquellas vulneraciones de los derechos fundamentales que se hallen tipificadas como delito se atribuyen a los Juzgados y Tribunales del orden penal, que también conocerán de los excesos en el ejercicio de las libertades que sean de la misma naturaleza».

Por el contrario, cuando se desarrolla la ley, este principio contenido en la exposición no se reproduce, y la ley se limita a desarrollar las actuaciones iniciadas por delitos y faltas cometidos contra los derechos de la persona, no en el ejercicio de este derecho, en abuso, en exceso de estos derechos. Se trata, pues, simplemente, de adecuar a la jurisdicción ordinaria unos supuestos que quizá puedan hoy corresponder a otras jurisdicciones, pero que ya el propio Gobierno, en su proyecto de ley, quería precisamente conducir a esta jurisdicción ordinaria, como demuestra la exposición de motivos.

Espero, por tanto, que esta enmienda pueda merecer la conformidad de todas SS. SS. Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún turno en contra de la enmienda? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Gil-Albert.

El señor GIL-ALBERT VELARDE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la ley a que se contrae el debate, la Ley de Pro-

tección Jurisdiccional de los Derechos de la Persona, es una importante ley procesal. Como se dice en la propia exposición de motivos, se precisaba, por vía procedimental, una efectiva protección jurisdiccional inmediata y apropiada, y la ley responde a este objetivo. Pero siendo una ley procesal evidentemente necesita precisión. Toda ley de procedimiento debe cumplir primordialmente ese fin, debe tener perfectamente delimitados los supuestos de aplicación de la ley.

Entendemos que la ley define, en el apartado 2 del artículo 1.º, cuáles son los supuestos que delimitan el contenido de la ley. Efectivamente, convenimos con el Diputado señor Roca que sólo ahí se contempla una de las vertientes: los ataques realizados contra los derechos de la persona. Sin embargo, a nuestro juicio la enmienda presenta serias objeciones en un orden estrictamente técnico.

Si una ley procesal en modo alguno debe caer en imprecisión, al establecer la enmienda que también deben quedar comprendidos en el ámbito de la ley aquellos delitos o faltas que se produzcan como consecuencia del ejercicio de aquellos derechos, habrá que convenir que se quedan un poco difuminados esos límites y que el concepto es resbaladizo.

No sólo son razones de índole técnica las que nos animan a oponernos a la enmienda; es que, por otra parte, la definición, la descripción de lo que es el objetivo de la ley, no está definitivamente establecido en este apartado 2 del artículo 1.º, ni siquiera en la rectificación del artículo siguiente.

El dictamen, en su Disposición final, para adecuar las normas procesales a los intereses legítimamente protegidos, declara, de manera expresa, que dentro de los dos meses siguientes a la entrada en vigor de la Constitución el Gobierno, por decreto legislativo y previa audiencia del Consejo de Estado, deberá fijar de manera definitiva cuáles son aquellas conductas, aquellos hechos, aquellos ataques a los derechos personales que constituyen el ámbito de la ley.

En esas condiciones, puesto que no está fijado de manera definitiva, entendemos que, bien en ulterior trámite parlamentario, o haciendo uso de esa facultad para lograr la debida perfección técnica, es en ese momento cuando deben quedar expresamente relacio-

nados, y con toda concreción, los supuestos que determinan, con fronteras totalmente claras y definidas, el ámbito de aplicación de la ley.

Por esta razón, y con ese compromiso de que el contenido de la ley tiene que precisarse, anunciamos nuestro voto contra la enmienda formulada por el Diputado señor Roca.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Pido la palabra para un turno en contra del dictamen.

El señor ROCA JUNYENT: En todo caso, esta Minoría quiere anunciar que retira la enmienda. Después lo explicaremos.

El señor PRESIDENTE: ¿Quiere hacer alguna rectificación?

El señor ROCA JUNYENT: Más que rectificación, es para decir que retiramos la enmienda.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, para indicar, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, que nos han parecido poco satisfactorias las explicaciones del Diputado señor Gil-Albert.

Consideramos que no existen objeciones técnicas para que la enmienda prospere, que es una enmienda progresiva, que es una enmienda que tiene el sentido de recoger el otro aspecto paralelo que tiene la defensa de los derechos fundamentales y, por consiguiente, que el Grupo Parlamentario Socialista estará contra el dictamen y a favor de la enmienda de la Minoría Catalana. Nada más, y gracias.

El señor ROCA JUNYENT: Señor Presidente, esta enmienda fue sostenida ya en la Ponencia y derrotada en la Comisión, y hoy ha habido, en todo caso, una aportación a la que esta Minoría interesa agarrarse como clavo ardiendo. Ha habido el compromiso, por parte del partido del Gobierno, en el sentido de que la Disposición final, que prevé la nueva redacción del artículo 1.º, obliga a un proyecto, y que en este proyecto se incorporará el sentido de esta enmienda, es decir, que se comprendan no únicamente en la protección

jurisdiccional los delitos y faltas contra los derechos fundamentales, sino también los delitos y faltas que se produzcan en el ejercicio y en el abuso de estos derechos.

En este sentido, para no reproducir una nueva derrota, nosotros preferimos retirar esta enmienda, acogernos al compromiso, que así constará en el «Diario de Sesiones», y, en todo caso, recordar la vigencia del compromiso en el momento parlamentario oportuno. Por tanto, queda retirada esta enmienda.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Pido la palabra para rectificaciones.

El señor PRESIDENTE: La tiene Su Señoría.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: El Grupo Parlamentario Socialista lamenta que la Minoría Catalana haya retirado su enmienda, que era una enmienda muy progresiva.

No tenemos la fe que ellos tienen en ese compromiso que ha adquirido el partido del Gobierno. Por consiguiente, entendemos que es difícil que ya se puedan solucionar algunos de los importantes problemas que esta enmienda positiva podía resolver, porque no sabemos lo que es un decreto legislativo. Quizá sea ésa la razón de la retirada de la enmienda, pero si esperamos al decreto legislativo ¡estamos arreglados!

En todo caso, lamento también la poca fe del señor Roca en su victoria, porque, como sabe muy bien, Unión de Centro Democrático no tiene la mayoría absoluta en esta Cámara, y el anuncio de su voto en contra no es suficiente para considerar derrotada la enmienda.

De todas maneras, respetamos, naturalmente, los acuerdos o los pactos que han llevado a esta conclusión.

El señor PRESIDENTE: Habiendo sido retirada la enmienda, no procede su votación. Se va a votar a continuación el artículo 2.º del dictamen.

Lamento molestar a SS. SS.; vamos a tener que proceder al sistema de votación de cómputo por bancos.

El señor Presidente se ausenta de la sala y ocupa la Presidencia el Vicepresidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Esperabé de Arteaga González): Vamos, pues, a efectuar la votación por bancos.

Un señor DIPUTADO: ¡La Mesa, la Mesa!

El señor VICEPRESIDENTE (Esperabé de Arteaga González): La Mesa se abstiene.

El señor SECRETARIO (Ruiz-Navarro y Gimeno): La Mesa no se abstiene; se abstendrá el señor Presidente.

Efectuada la votación, fue aprobado el artículo 2.º por 133 votos a favor, con 104 abstenciones.

Artículo 3.º El señor VICEPRESIDENTE (Esperabé de Arteaga González): Al artículo 3.º no se ha presentado ninguna enmienda, por lo que debe procederse también a su votación. Si hubiera forma de votar globalmente y no por bancos, sería mejor (*Rumores*), porque, si no, vamos a prolongar demasiado el debate. Al menos, vamos a intentarlo.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad el artículo 3.º

Artículo 4.º El señor VICEPRESIDENTE (Esperabé de Arteaga González): Artículo 4.º, apartado 4. Se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana. Su representante tiene la palabra para defender dicha enmienda.

El señor ROCA JUNYENT: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy brevemente para anunciar que retiro esta enmienda. Anuncio que la retiro, porque el informe de la Ponencia —no me lo invento ahora, señor Peces-Barba— ya decía que ésta es una consecuencia, es una enmienda-consecuencia de la presentada por este mismo Grupo al apartado 1 del artículo 2.º, enmienda número 11, que he retirado con anterioridad y que una rara intuición me hacía prever que quizá se hubiese perdido, como la votación que acabamos de practicar.

Aprovecho la ocasión, señor Presidente, para retirar también la enmienda número 17, que, para tranquilidad del señor Peces-Barba,

la Ponencia calificó unánimemente como progresiva.

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (Esperabé de Arteaga González): Retirada la enmienda de la Minoría Catalana, se procede a votar el artículo 4.º del dictamen.

Efectuada la votación, fue aprobado el artículo 4.º por unanimidad.

El señor VICEPRESIDENTE (Esperabé de Arteaga González): A los artículos 5.º al 9.º no se ha presentado enmienda alguna, por lo que procede su votación en conjunto si SS. SS. no demandan otra cosa.

**Artículos
5.º a 15 y
Disposición
final**

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Parece que ya no queda más enmienda que la referente a la Disposición derogatoria, ya que el señor Roca ha anunciado que hacía una retirada general de enmiendas.

El señor VICEPRESIDENTE (Esperabé de Arteaga González): Podemos votar del artículo 5.º al 9.º y luego el resto. (*Rumores.*) Conforme, señor Peces-Barba. Sometemos a votación todos los artículos, a partir del 5.º hasta la Disposición final, inclusive.

Efectuada la votación, fueron aprobados por unanimidad los artículos 5.º al 15 y la Disposición final.

El señor VICEPRESIDENTE (Esperabé de Arteaga González): Pasamos al examen de la Disposición derogatoria. Hay una enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso. Tiene la palabra el representante del Grupo para defenderla.

**Disposición
derogatoria**

El señor BARON CRESPO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, sin ningún tipo de amago o de «dribling», esta enmienda que vamos a mantener trata de añadir, en la tabla derogatoria que establece el proyecto de ley que estamos debatiendo, la derogación expresa de la Ley de 13 de febrero de 1974 que, como SS. SS. conocen, establecía, y sigue estableciendo, un fuero especial para delitos cometidos por las fuerzas de orden público;

por la Policía, no en su totalidad, sino determinados cuerpos.

Ya hemos planteado otras veces este tema y, en ese sentido, nuevamente lo traemos aquí. Lo llevamos a Ponencia y a Comisión, donde fue derrotado, y lo planteamos hoy aquí porque creemos que está candente todavía, que no ha encontrado una solución y que, dentro de las posibles soluciones, la que propone el Grupo Socialista, es decir, la derogación de esta ley, es la más avanzada y la que resolvería los problemas prácticos que está planteando esa antigua ley, que respondía a un estado de cosas distinto al de la actualidad.

Nada más, muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Esperabé de Arteaga González): Para turno en contra tiene la palabra el representante de Unión de Centro Democrático.

El señor ALZAGA VILLI.AAMIL: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a ser enormemente breve, dado que lo ha sido en la defensa de su enmienda el digno representante del Grupo Parlamentario Socialista.

Se nos ha dicho que no se iba a efectuar en este campo de juego en que nos movemos, en el seno parlamentario, ningún «dribling» y, por supuesto, tampoco nosotros lo vamos a hacer, pero sí queremos poner de manifiesto que se está colocando el balón en una zona del juego que reglamentaria, procesal y procedimentalmente no corresponde.

Nosotros hemos sostenido en trámite de Ponencia y en trámite de Comisión que no procedía ni tan siquiera entrar en el fondo de las consideraciones que, por otra parte, en la tarde de hoy no han sido subrayadas ni expuestas ante esta Cámara, en función de las cuales convenía o no la derogación de la Ley 6/1974, de 3 de febrero, que el Grupo Parlamentario Socialista, por razones que no ha expuesto, desea derogar.

Lo que nosotros sostenemos es que en el supuesto de que haya razones de fondo o de forma suficientes que justifiquen la inclusión en una cláusula derogatoria de la Disposición que se intenta privar de vigencia, no es en esta ley, que está dictada para hipótesis fácticas totalmente diversas, donde corresponde.

Y la Ponencia, en su caso, y la Comisión estimaron que sería, llegado el caso y sin prejuzgar, por supuesto, en el proyecto de Ley de Policía donde esto correspondería.

Realmente se trata de aprovechar que hay una Disposición derogatoria que en el día de hoy se debate aquí para derogar una norma que no tiene conexión ninguna con el contenido de la que nos ocupa. Estamos ante una ley enormemente importante, porque lo que trata es de que las declaraciones de derechos no sean unas declaraciones de derechos subjetivos virtuales, sino de derechos exigibles y protegibles por el ordenamiento jurisdiccional. Es una ley básicamente procesal, no es una Ley de Policía, y, consiguientemente, cometeríamos un error técnico, un error sistemático, un error que constituiría un precedente negativo, trayendo a la Disposición derogatoria de la ley que nos ocupa la privación de vigencia de una norma que, repito, es de naturaleza y con una «ratio legis» enteramente diversa. Por ello, con el máximo respeto al Grupo proponente de la enmienda, anunciamos nuestro voto disconforme y solicitamos el voto de los restantes Grupos Parlamentarios de acuerdo con el nuestro.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, para rectificación.

El señor VICEPRESIDENTE (Esperabé de Arteaga González): El enmendante tiene la palabra para rectificar.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, puesto que el señor representante de Unión de Centro Democrático al oponerse a nuestra enmienda ha utilizado un símil futbolístico, tengo que decirle que está absolutamente fuera de juego el afirmar que la derogación de una ley que tenía un contenido procesal que se refería a la competencia de las Audiencias Territoriales y no de los Jueces de Instrucción, es propia de una Ley de Policía y no de una ley procesal. Es algo que no podemos entender. Quizá haya otras razones, pero, sin duda ninguna, la razón que ha dado el señor Alzaga no es una razón de recibo. Es un tema procesal, es un tema perfectamente atinente, y donde no es atinente, aunque lo hemos mantenido también en

aquella ley, es en la Ley de Policía. Lo propio es aquí, señor Alzaga, y por eso la mantene- mos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Esperabé de Arteaga González): Para rectificar tiene la pa- labra el señor Alzaga.

El señor ALZAGA VILLAAMIL: Señor Pre- sidente, sin estar en «off side», espero, que- rría contestar brevemente. Yo no digo que no tenga facetas, contenidos o aspectos pro- cesales la Ley de Policía; lo que digo es que la ley que nos ocupa, y que espero que vamos a aprobar, es una ley importante, y sería gra- ve que ante la opinión pública quedase de- valuada en el debate de hoy, porque creo que es una ley enteramente progresiva que supo- ne anticiparnos, en nuestro afán de no hacer una Constitución nominal o semántica, sino una Constitución de auténtica defensa real de los derechos de las personas con los me- canismos procedimentales y de posibilidad de canalizar las pretensiones de defensa de los ciudadanos. En este terreno procesal singular de defensa de los derechos públicos de los ciudadanos, de defensa del estatuto de los ciu- dadanos, en concreto, no tiene nada básica- mente que ver la Ley de Policía. Además, parlamentarios de mi Grupo, mejores conoce- dores que yo de la marcha de la Ley de Po- licía en los trabajos que se siguen en esta Cámara, me dicen que está en principio apro- bado que allí, es decir, en la Ley de Policía, es donde se va a efectuar la derogación con el alcance que se persigue. Desde luego, éste, obviamente, no es el lugar. No estamos apro- bando aquí una nueva Ley de Policía, ni hay preceptos análogos, paralelos ni básicamente homologables.

En consecuencia, estamos generando un de- recho complementario al derecho vigente en España en esta faceta, y no un derecho sus- titutorio al que supone la Ley de Policía.

Por tanto, entendemos que no estamos fue- ra de juego, sino sosteniendo la interpretación técnicamente más correcta, porque desde lue- go el tema no tiene mayor alcance político y tiene, básicamente, un alcance técnico.

Nada más y muchas gracias. (El señor Pre- sidente ocupa la Presidencia.)

El señor PRESIDENTE: ¿Turno a favor del dictamen de la Disposición derogatoria? (Pau- sa.) ¿Turno en contra? (Pausa.) Vamos a pro- ceder a la votación de la enmienda.

Efectuada la votación, fue rechazada la en- mienda por 111 votos en contra y 94 a favor.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto tiene la palabra el representante de la Unión de Centro Democrático.

El señor SANCHO ROF: Una brevísima ex- plicación de voto, para insistir en las razones técnicas que han movido a UCD a votar en contra.

En la sesión de esta mañana se ha apro- bado la designación de cuatro Diputados que forman parte de la Comisión Mixta de la Ley de Policía, ley que ya ha sido dictaminada por el Congreso y por el Senado y queda el trámite de la Comisión Mixta.

En esa ley, en su Disposición derogatoria se deroga expresamente la ley que se preten- día incluir en ésta. No tendría sentido el que el Senado y luego la Comisión Mixta en su caso deliberase sobre la segunda derogatoria de una ley que expresamente está en la de- rogatoria de la Ley de Policía. En ese sen- tido, entendemos que es una postura cohe- rente.

El señor PRESIDENTE: Vamos a votar el texto del dictamen de esta Disposición dero- gatoria.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

PROPOSICION DE LEY SOBRE DERECHOS DE LOS PROFESORES MERCANTILES

El señor PRESIDENTE: El punto 4 del or- den del día es la toma en consideración de proposiciones de ley. La primera de ellas está formulada por los señores Hervella García y Pin Arboledas, del Grupo Parlamentario Unión de Centro Democrático, y se refiere a derechos de los profesores mercantiles.

Sobre esta proposición de ley no se han

pronunciado ni la Comisión ni el Gobierno. Ruego al señor Secretario dé lectura, por tanto, al texto de la mencionada proposición.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ (Desde los escaños): Señor Presidente, una única aclaración. El señor Presidente ha dicho que los señores Diputados proponentes son del Grupo Unión de Centro Democrático. ¿Uno de ellos no es del Grupo Mixto? (Risas.)

El señor PRESIDENTE: Cuando se formuló la enmienda era del Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: ¿Ahora es del Grupo Mixto?

El señor PRESIDENTE: Ahora es, efectivamente, del Grupo Mixto.

Ruego al señor Secretario dé lectura a la proposición de ley.

El señor SECRETARIO (Castellano Cardalliaquet): Con la venia, señor Presidente. Dice así:

«A la Mesa del Congreso. Los Diputados del Grupo Parlamentario de UCD don Jesús Hervella García y don José Ramón Pin Arboladas, de acuerdo con el artículo 92, punto 2, del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente proposición de ley sobre los derechos de los profesores mercantiles:

»1.ª Que por la Ley de Reforma de las Enseñanzas Económicas y Comerciales de 1953 se deshizo la estructura de la Carrera de Comercio, se le quitaron sus especialidades en lugar de mejorar sus planes de estudio, se rompió el carácter cíclico y, progresivamente, a los profesores mercantiles...»

El señor PRESIDENTE: Dada su extensión, y que pienso que los Grupos Parlamentarios y los señores Diputados conocen esta proposición de ley, ¿se da por leída, o hay algún inconveniente, o algún señor Diputado desea que se dé lectura íntegra a esta proposición de ley?

El señor PEREZ-LLORCA RODRIGO: Se da por leída.

El señor PRESIDENTE: Entonces, el representante del Grupo Parlamentario proponente puede hacer uso de la palabra.

El señor HERVELLA GARCIA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy brevemente, porque la hora es avanzada y los ejercicios gimnásticos que han sufrido SS. SS. supongo que nos tienen a todos agotados, hago uso de la palabra para pedir el voto afirmativo a la toma en consideración de la proposición de ley sobre los derechos de los profesores mercantiles.

Mucho podría argüirse sobre la necesidad y la justicia de tener en cuenta y llevar a efecto esta toma en consideración. Muy brevisimamente, yo quiero recordar a SS. SS. que el título de Profesor Mercantil fue siempre un título superior. Lo legitiman el Real Decreto de 4 de marzo de 1866, el Real Decreto de 16 de abril de 1915, el Real Decreto de 3 de marzo de 1922, la Ley de 17 de julio de 1953 y el Decreto de 23 de julio de ese mismo año. Si siempre fue el título de Profesor Mercantil un título superior, hasta el año 1953 no existió ningún problema, pero a partir de ese año, por una serie de circunstancias cuya enumeración voy a ahorrarme a todas SS. SS. en atención a que me han pedido la máxima brevedad, el título fue injustamente discriminado, el título fue injustamente degradado.

Porque entendemos que es de justicia que de una vez y para siempre quede claro se reponga el título de Profesor Mercantil como título superior es por lo que les pedimos el voto favorable para esta proposición de ley.

Porque entendemos que esta Cámara en todo acto de reposición de la justicia avanza y consolida el sistema democrático que estamos estrenando pido a SS. SS. el voto favorable.

Porque ese colectivo de más de 100.000 profesores mercantiles, pese al injusto trato sufrido, sabe mirar al pasado sin ira exigiendo hoy de nosotros justicia para caminar hacia el futuro con ilusionada esperanza es por lo que pedimos a esta Cámara el voto favorable.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación, ya que no hay ninguna solici-

tud de palabra, de la toma o no en consideración de la proposición de ley sobre los derechos de los profesores mercantiles.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad la toma en consideración.

El señor PRESIDENTE: El representante del Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso tiene la palabra para explicación de voto.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Socialista, una vez más, ha votado en favor de la toma en consideración de una proposición de ley, porque viene haciéndolo desde el primer día en que se inauguraron estas Cortes. Desde el primer día en que el Congreso de los Diputados se pronunció sobre una toma en consideración, fuera cual fuera el Grupo que la plantease y fuera cual fuera el contenido de la misma, el Grupo Parlamentario Socialista votaba, y vota hoy de nuevo, a favor de la toma en consideración, porque estamos en contra de cualquier forma de amordazamiento de los Diputados, de cualquier forma de interrupción de la libertad de expresión de los Diputados. Pero en este caso no seríamos justos si además de las razones formales en defensa de la libertad de expresión que este Grupo Parlamentario sostiene no afirmásemos que creemos que asimismo es de justicia en el fondo el que se resuelva el problema secular y la radical injusticia de la situación de los profesores mercantiles.

Tenemos que anunciar también, después de hacer esta afirmación, que precisamente porque consideramos muy importante esta proposición de ley el Grupo Socialista anuncia que presentará una enmienda a la totalidad, enmienda a la totalidad que no trata de modificar ninguno de los puntos de fondo, sino simplemente de adecuar la proposición de ley a un lenguaje jurídico digno y correcto.

Entendemos, aunque el señor Presidente cuando ha dado la palabra al señor Diputado que ha defendido la proposición ha dicho que daba la palabra al representante del Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático, que no es, porque así lo dice la propia

proposición de ley, una proposición de ley del Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático, sino de dos señores Diputados que en aquellos tiempos coincidía que estaban en Unión de Centro Democrático y que hoy uno de ellos se ha trasladado al Grupo Mixto, aunque sigue siendo Secretario General de Unión de Centro Democrático en el País Valenciano.

Queremos decir, en cuanto al fondo y a las razones del anuncio posterior, que nosotros entendemos que por la propia dignidad de los profesores mercantiles no se puede aceptar como está una ley que en su artículo 1.º dice que «se reconozca a partir de la vigencia de la presente ley», etc., y que la finalidad es «con el fin de corregir las injusticias cometidas hasta ahora con dichos titulados al ignorarse los derechos adquiridos»; que dice, en su artículo 4.º: «Corregido así para el futuro y en lo posible el pasado...», y que dice en su artículo 5.º que «los actuales Colegios Oficiales de titulares mercantiles acogerán en su seno», con una dignísima maternidad responsable, pero con terminología impropia de norma jurídica, y vamos a hacer lo posible, dentro de los modestos medios técnicos de nuestro Grupo Parlamentario, para mejorar esta proposición de ley con cuyo contenido estamos de acuerdo, pero que advertimos y anunciamos que su forma es impresentable jurídicamente.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene pedida la palabra el representante de Alianza Popular para explicación de voto, y luego el representante del Grupo Parlamentario Comunista. (*El señor Pin Arboledas pide la palabra.*) Supongo que el señor Pin Arboledas pide la palabra para alusiones.

El señor Riestra tiene la palabra en representación del Grupo Parlamentario de Alianza Popular para explicación de voto.

El señor Riestra PARIS: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en nombre de Alianza Popular vamos a explicar nuestro voto afirmativo a la toma en consideración de la proposición de ley que figura con el número 4, 1, del orden del día sobre los derechos de los profesores mercantiles, presen-

tada —dice el orden del día— por Unión de Centro Democrático, pero nos surge también, como ha surgido al señor Peces-Barba, la primera duda. Esperamos y deseamos que la Presidencia nos aclare lo que en principio puede prestarse a confusión. Y digo esto porque los firmantes, según nuestras noticias, y según se ha puesto de manifiesto aquí, si no estamos equivocados, pertenecen uno a Unión de Centro Democrático y otro al Grupo Parlamentario Mixto, en cuyo supuesto podríamos encontrarnos con que se trata de una propuesta realizada por dos Grupos: por el Grupo Parlamentario Mixto y por el Grupo de Unión de Centro Democrático, y si bien lleva la firma del portavoz del Grupo de Unión de Centro Democrático no lleva la firma del portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en cuyo caso cabe la posibilidad de que cometiéramos una infracción del número 2 del artículo 92 del Reglamento. Ello nos lleva a la conclusión de que se trata de una cuestión de procedimiento que es una cuestión muy importante, y en esto estamos, como en muchas cosas, aunque en otras no, completamente de acuerdo con el señor Peces-Barba. (*Risas.*)

Si esto que yo he expuesto aquí de esta forma tan sencilla pudiera crear problemas a la Presidencia, nosotros con mucho gusto retiraríamos la objeción porque lo que nos interesa realmente es que se haga justicia con este Cuerpo. Pero este Cuerpo no tenemos que entenderlo como un Cuerpo exclusivo de Profesores Mercantiles, porque parecería que existe una discriminación, ya que esta compleja entidad, este colectivo es más bien de titulares mercantiles. Y en titulares mercantiles existen, como es lógico, los técnicos de grado medio o peritos, los profesores mercantiles, los intendentes mercantiles, etcétera.

Hemos votado afirmativamente por varias razones que hemos necesariamente de resaltar, lo cual vamos a hacer con la misma brevedad con que lo han hecho los que me han precedido en el uso de la palabra.

La primera razón es que el Diputado que tiene el honor de dirigiros la palabra formuló una consulta sobre este mismo tema, que fue publicada concretamente el 25 de abril de 1978 en el «Boletín Oficial de las Cortes» número 87. Preguntaba al Gobierno sobre la si-

tuación de los titulares mercantiles, en un contexto bastante más amplio que el comprendido en la proposición de ley que acabamos de votar.

Pese al largo tiempo transcurrido —cerca de seis meses—, el que os habla no fue contestado. Y entonces ocurrió que el señor Pin Arboleda, el 2 de mayo de 1978, formula una pregunta análoga o similar. No se trata de una alusión que pueda molestarle. Me estoy refiriendo a hechos objetivos que ahí están y nadie tiene por qué sentirse ofendido. Si alguien se siente ofendido le presento mis mayores excusas.

Quiérese decir que quien en primer término, el primero que se preocupó de este tema fue Alianza Popular. No se trata de poner aquí de manifiesto unos temas, unas premuras, unas determinaciones dirigidos a la galería o como una finalidad de tipo electoral. No, pero las cosas en su punto; a Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César.

Posteriormente, en junio de 1978, es cuando viene la proposición de ley.

Pues bien, con estos antecedentes nosotros nos consideramos, en parte, un poco progenitores de la criatura; estimamos que algo tenemos que ver con ella. Por ello lo ponemos de manifiesto y por ello hemos votado afirmativamente, pese a los defectos de forma, a los defectos de carácter adjetivo, a los defectos de carácter no sustancial que ponía de manifiesto el señor Peces-Barba y que yo modestamente también lo hacía, si no con la facilidad que él, por lo menos sí con una argumentación casi tan clara como la que él mismo exponía.

Hay que tener en cuenta que estos problemas no sólo afectan a los Profesores Mercantiles, sino que afectan en realidad a un colectivo que es el de los Titulares Mercantiles en el que están comprendidos Peritos de dos clases: los del Plan de 1922, a los que se les exigía cinco años de estudios en la correspondiente Escuela de Peritos, y los del Plan de 1953 y 1955, a los que se les exigía el Bachiller Elemental y tres años de Escuela. El problema se planteaba cuando tenían que acceder a la función pública: a los Peritos del Plan de 1953 y 1955 se les consideró que tenían el título de Bachiller Superior, y, sin embargo, a los Peritos del Plan de 1922 se les

exigía el título de Graduado Escolar, título inferior al que ellos ostentaban, al que habían obtenido, y que en la época en que consiguieron su titulación no existía.

En cuanto al problema relativo a los Profesores Mercantiles, se trata en efecto de un problema de discriminación grave, un problema serio, profundo e importante.

También nosotros encontramos y ponemos reparos a la redacción que se ha dado a la proposición de ley por esos dos Grupos, o por ese Grupo tan poco clarificado, aunque hemos tenido aquí un compañero que nos ha precedido en el uso de la palabra que lo ha clarificado de manera tan perfecta que han quedado las cosas como a las doce de la mañana con pleno sol. *(Risas.)* Hay un Grupo ahí que no se sabe cómo está, que no se sabe quién es el portavoz; la proposición no aparece firmada; aparecen unos señores Diputados...

El señor PRESIDENTE: Señor Riestra, atégase a la explicación de voto.

El señor Riestra Paris: Perdón, señor Presidente, le ruego me disculpe si me marcho del tema. *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE: Sí, se ha marchado.

El señor Riestra Paris: Tenga la seguridad de que también yo tengo el convencimiento de que el señor Presidente me va a tratar con la misma consideración y afecto que a quienes me han precedido en el uso de la palabra, y que se han salido del tema un cien por cien mucho más que yo. *(Risas.)*

Nosotros encontramos esta proposición de ley oscura, poco clara y con dificultades. Sin embargo, consideramos que esto es abrir una puerta, una puerta a la esperanza, y esperanza no sólo para los Profesores Mercantiles, lo que sería una discriminación, sino para todo el colectivo de los Titulares Mercantiles, que es muy importante en España y que tienen unos derechos que no han sido reconocidos. Por ello esperamos que, cuando esta proposición de ley pase a la Comisión, los que forman parte de la misma estudien a fondo y con profundidad este tema, para dar a cada uno lo que realmente le corresponde; en una palabra, que se haga lo que a nosotros

realmente nos interesa, que se haga justicia. *(El señor Solé Tura pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Solé Tura para explicación de voto. Después se concederá la palabra al señor Pin Arboledas, que ha sido reiteradamente aludido en las últimas intervenciones.

El señor SOLE TURA: Brevisísimamente. El Grupo Parlamentario Comunista ha votado afirmativamente por una cuestión de principio, puesto que, como es bien sabido, hemos votado afirmativamente a todas las tomas en consideración, teniendo en cuenta lo que es nuestra filosofía de lo que debe ser la iniciativa legislativa.

Sobre la proposición de ley en sí misma tenemos serias reservas, serias reservas que expondremos en el momento en que la proposición siga adelante, según el proceso legislativo normal. Pero ya adelantamos algunas de ellas muy brevemente, algunas coincidentes con las que ya se han expuesto, otras, no.

Nos parece que la exposición de motivos efectivamente parte de la situación discriminatoria en que se encuentran los Profesores Mercantiles; recoge un hecho cierto, pero no en cuanto a la forma y la referencia a las leyes que hace esta exposición de motivos, que son leyes obsoletas y cuya referencia no parece adecuada.

La misma proposición de ley en sí misma presenta serias deficiencias. Se dice, por ejemplo, en el artículo 1.º, equiparación del título de Profesor Mercantil a los actualmente denominados superiores, sin saber exactamente cuáles son. La redacción del articulado es poco feliz (lo menos que se puede decir) y poco sistemática (también es lo menos que se puede decir). Finalmente, nos parece que existen razones de fondo sobre la posibilidad de una equiparación pura y simplemente, lo que no empece que sea necesario discutir a fondo el tema del Profesorado Mercantil, la situación de discriminación que sufre y su resolución, pero no por la vía de una simple equiparación, como aquí se nos propone y que nos parece por lo menos que tiene diversos equívocos y se presta todavía a más equívocos.

En todo caso, como ve el señor Pin Arboledas, no he aludido a él, pero quería que se atuviese a todas las explicaciones de voto y quería que tuviese todos los datos a su disposición.

El señor PRESIDENTE: El señor Pin Arboledas tiene la palabra para alusiones.

El señor PIN ARBOLEDAS: En primer lugar, agradecer a los que me han aludido, porque dada mi situación especial parece que hubiese sido un poco complicada mi presencia en esta tribuna.

Por supuesto, señor Peces-Barba, que la ley, como todas las leyes, tiene imperfecciones. Nosotros hemos tratado de introducir un principio, principio de la sociedad liberal, de la sociedad liberal avanzada, que es el de la igualdad de oportunidades. Basándonos en ese principio y aceptando ese principio estamos dispuestos a que toda la Cámara, a que todo el hemiciclo trabaje para elaborar una ley que sea buena para todos.

Por supuesto, si se quieren apuntar al carro de esta puerta que hemos abierto, estamos dispuestos a que nos acompañen en esta carrera hacia la sociedad liberal avanzada que todos queremos.

Muchas gracias.

CREACION DE UNA UNIVERSIDAD EN CADIZ

El señor PRESIDENTE: El siguiente punto del orden del día es la toma en consideración de la proposición de ley presentada por el señor Portillo, del Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático, sobre creación de una Universidad en Cádiz.

Antes de la intervención del señor Portillo, puesto que no se sabe si la Cámara conoce el criterio del Gobierno sobre la misma, ruego al señor Secretario proceda a la lectura del escrito remitido por el mismo.

Por el señor Secretario (Castellano Cardalliaquet) se da lectura a la contestación del Gobierno en relación con este tema.

El señor PRESIDENTE: El representante del Grupo proponente tiene la palabra para mantener la proposición de ley.

El señor PORTILLO SCHARFHAUSEN: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, debo intervenir para solicitar de SS. SS. el voto favorable a la toma en consideración de la proposición de ley formulada al Congreso sobre la creación de la Universidad de Cádiz.

Esta proposición de ley, firmada por un grupo de Diputados de Unión de Centro Democrático el 7 de junio pasado, consta de cuatro artículos y dos Disposiciones finales, donde se establece la creación de la Universidad gaditana con un Distrito constituido por el propio territorio de su provincia.

Aun conociendo que en el mismo mes de junio, y pocas fechas después de la presentación a la Mesa del Congreso de esta proposición, la Junta de Universidades dio un informe favorable a la creación de esta Universidad gaditana, y aun conociendo también lo avanzado del estudio del proyecto de ley de creación de nuevas Universidades (entre ellas la de Cádiz), que el Ministerio de Educación tiene entre manos, no hemos creído oportuno retirar esta proposición, que pretendemos que tras el voto favorable de hoy inicie su tramitación interna en esta Cámara, porque, en cualquier caso, si el proyecto de ley se presenta a corto plazo, y a través del mismo se logra el objetivo que nos proponemos, siempre podremos pensar que esta proposición de ley sirvió de acicate o de acelerador al mismo y, en todo caso, esperamos que la tramitación que hoy se inicie nos lleve, en el plazo más corto posible, a la creación de la Universidad gaditana mediante la correspondiente ley votada en Cortes.

Desde 1968, y a lo largo de estos últimos diez años, la provincia de Cádiz viene manteniendo ante la Administración Central su aspiración de contar con una Universidad propia que encuadre y vitalice los numerosos centros de Enseñanza Superior que allí existen, y esta petición está avalada por hechos y razones de gran entidad que yo muy brevemente debo exponer a SS. SS.

En primer lugar, creo que es justo hacer resaltar que la creación de la Universidad

gaditana no vendría sino a reconocer legalmente una situación de hecho ya existente, y existente en gran parte por el esfuerzo económico y por la enorme ilusión puesta por Cádiz en esta tarea. Digamos que la Universidad ya casi existe, porque en Cádiz funcionan hoy once centros universitarios, con una matrícula superior a los ocho mil alumnos, número éste muy superior al de algunas Universidades que vienen funcionando hace tiempo en nuestra Patria. Estos once centros universitarios, instalados en Cádiz, Jerez de la Frontera y Algeciras, tienen muy diversa antigüedad. Así, desde la bicentenaria Facultad de Medicina, originalmente Real Colegio de Cirugía, fundado en 1748, a la Facultad de Ciencias Químicas, creada en 1972, hay una larga historia de vocación universitaria de Cádiz, que se hizo patente de forma clara con la creación en febrero de 1969 del Patronato de Promoción Universitaria de la provincia, que desde entonces ha encauzado estas aspiraciones.

Y así hoy, a nivel de 1978, existen esos once centros universitarios encabezados por las Facultades de Medicina y de Ciencias, a los que se unen el Colegio Universitario de Filosofía y Letras, creado en 1969; la Escuela Universitaria de Ciencias Empresariales, sucesora de la Escuela de Comercio, que fue creada en 1850; las Escuelas Universitarias de Profesorado de Educación General Básica, de Ingeniería Técnica Naval y de Ingeniería Técnica Industrial, y también el centro de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, todos ellos en Cádiz capital. A estos centros hay que añadir el Colegio Universitario de Derecho, creado en Jerez de la Frontera en 1973, junto a la Escuela de Estudios Empresariales, también de Jerez de la Frontera, y la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial, creada en Algeciras en 1975.

Todos estos centros dependen de la Universidad de Sevilla, pero están, sin embargo, coordinados por un Vicerrectorado creado ahora hace tres años, como reconocimiento de la necesaria autonomía que tan gran número de centros y tan alta cifra de alumnos exigen para su dirección y manejo.

La donación que en 1969 hizo la provincia al Ministerio de Educación de los 300.000 metros cuadrados de terrenos situados en el tér-

mino de Puerto Real, sobre la bahía, y donde ya se levanta el edificio de la nueva Facultad de Ciencias, terminó con cualquier problema futuro sobre la ubicación de los centros universitarios, ya que en esas 30 hectáreas caben las instalaciones universitarias de todo tipo que puedan programarse en muchos años. Su situación es tal que dentro de un círculo de 30 kilómetros de radio, distancia que en un normal transporte escolar equivaldría a un recorrido máximo de treinta minutos, quedarían incluidas las poblaciones de Cádiz, Jerez de la Frontera, Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda, San Fernando, Rota, Puerto Real y otras menores, que significan una población de 600.000 personas; 600.000 personas en ese área alrededor de la futura Universidad, es decir, una cifra superior a la población total de provincias como Valladolid, Salamanca o Santander.

La demografía es también una clara razón a favor de las aspiraciones gaditanas, y ello queda de manifiesto al comprobar que de las diecisiete provincias españolas que cuentan actualmente con Universidad Cádiz supera en habitantes a diez de ellas.

Me he referido antes a la vocación universitaria de la provincia y a las grandes aportaciones económicas que ésta ha hecho —y continúa haciendo— para mantener los centros universitarios. Un ejemplo de ello es el Colegio Universitario gaditano, inaugurado en octubre de 1969, donde se han venido impartiendo, desde entonces, enseñanzas correspondientes a Filosofía y Letras y Ciencias, y donde desde 1975 se realizan también las pruebas de acceso a la Universidad. Sólo este centro ha supuesto para la provincia una inversión de más de 200 millones de pesetas de 1969 a 1976.

A ello debe sumarse el esfuerzo realizado por el Ayuntamiento y la Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, creando y manteniendo el Colegio Universitario de Derecho, con cuatro años ya de funcionamiento, donde se imparten los tres primeros cursos de Derecho, con más de trescientos alumnos matriculados actualmente. Igualmente el Campo de Gibraltar ha puesto en marcha la Escuela Universitaria de Ingenieros Técnicos Industriales, con un gran aporte económico de la industria de la zona y del Ayuntamiento de Algeciras.

Y lo mismo podríamos decir del Centro Regional de la Universidad a Distancia, centro con base en Cádiz, con centros comarcales en Jerez de la Frontera y Algeciras, que se fundó y se sostiene, en gran parte, con dinero gaditano; donde las Cajas de Ahorro de Cádiz y Jerez de la Frontera y la Diputación Provincial llevan aportada una cifra superior a los 100 millones de pesetas de 1974 a la fecha, lo que ha permitido ese censo de casi tres mil alumnos distribuidos en diez licenciaturas de estudios superiores.

Y como colofón a este volcarse en la fundación y mantenimiento, con dinero provincial, de centros universitarios, está la donación de los 300.000 metros cuadrados de terrenos al Ministerio de Educación, en ese gran pinar al borde de la bahía de Cádiz y limitado por el río San Pedro, donde se van a construir, o mejor dicho se está construyendo ya, lo que puede ser muy pronto la Universidad que Cádiz necesita y por la que tanto ha luchado, especialmente a lo largo de los últimos diez años.

Si hay una provincia castigada al máximo por el infortunio en el mapa de las desigualdades regionales y provinciales de nuestra Patria, esa provincia es Cádiz. El mayor índice de paro, la última en conseguir unos niveles de alfabetización eficientes, constante perdedora durante décadas de puestos en la clasificación de rentas medias, con la terrible amenaza de la crisis de la industria naval pesando hoy sobre su presente y sobre su futuro inmediato, y con los nunca bien resueltos problemas de su agricultura, Cádiz parece increíble que sea capaz aún de sacar fuerzas para volcarse con ilusión en la creación y en el mantenimiento de centros de cultura, como lo ha hecho durante los últimos años. Porque lo que en otras regiones de la nación, siempre más ricas y desarrolladas, se ha financiado normalmente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, allí ha habido que hacerlo, en parte muy considerable, con dinero directo de la provincia.

Pues bien, ahora se trata de reconocer ese esfuerzo, de legalizar e instituir lo que ya existe y funciona, y todo ello sin la exigencia de un aumento sensible del gasto público.

Para terminar, Señorías, yo diría que las razones que existen para la creación de la

Universidad gaditana son irrefutables, en cuanto que se fundan en hechos y situaciones ya consolidadas, tanto en lo técnico como en lo social y en lo político: ocho mil estudiantes cursando estudios universitarios en la provincia; dos Facultades y seis Escuelas Universitarias funcionando; dos Colegios Mayores preparados y a punto para su reconocimiento oficial como nuevas Facultades; un Vicerrectorado que desde hace tres años rige este amplio complejo educativo.

Pero sobre todos estos hechos, evidentes y suficientes, existe la convicción, que se desprende de los datos que he podido aportar, de que el esfuerzo que se ha generado en la provincia y que ha hecho realidad el alto nivel de realizaciones ya existentes merece el recibir ahora el reconocimiento oficial y solemne de la Universidad de Cádiz, mediante una ley de creación, votada en Cortes, que sea el espaldarazo definitivo a una larga y meritoria labor colectiva.

Por todo ello, Señorías, solicito el voto favorable a la toma en consideración de esta proposición de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de la toma en consideración de la proposición de ley sobre la creación de la Universidad en Cádiz.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad la toma en consideración.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto, tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso.

El señor VARGAS-MACHUCA ORTEGA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, para explicar brevemente, en nombre del Grupo Socialista, su voto afirmativo a la toma en consideración de la proposición de ley que nos ocupa.

Yo no voy a hablar aquí de problemas sobre la pertenencia de los proponentes, porque no quiero que el Presidente me llame a la cuestión, pero como saben los dos primeros proponentes de la proposición de ley, sí pudo haber problema en este tema también. Pero en fin, entro en la cuestión.

En primer lugar, habría que decir que hemos votado afirmativamente por una cuestión de principios, y conforme a una práctica parlamentaria habitual en nuestro Grupo, que es votar a favor de las tomas en consideración de las propuestas parlamentarias, sin discriminar el origen de dónde vengan las proposiciones. Y perdonen SS. SS. si reincidimos una y otra vez en esta motivación, y es con la sana intención, con el fin pedagógico de contagiar, en este muy saludable hábito democrático, al Grupo al que pertenecen los señores Diputados proponentes.

Pero es que, además, nos parecen razonables y justos los fines que motivan esta proposición, por las razones aducidas en su presentación y, sobre todo, porque esperamos que las consecuencias que se deriven de la aplicación de esta proposición contribuirán a extender la educación superior a sectores de población que se han visto permanente y tradicionalmente marginados de la enseñanza universitaria. Y porque esperamos que esta proposición de ley contribuya a elevar el nivel cultural y el grado de capacitación profesional de una región que, hasta hoy, se ha visto condenada a ofrecer, a exportar y a vender sólo mano de obra barata y sin cualificar.

Esperamos también que la creación de esta Universidad promueva un instrumento eficaz que sea capaz de generar un conjunto de alternativas nuevas y progresistas y que contribuya a que esta región salga de la postración en que durante tanto tiempo ha estado sumida.

Los problemas de Andalucía, señoras y señores Diputados, exigen, además, y falta hace, decisión y coraje administrativo y político, y digo que hace falta también capacidad e imaginación para crear y generar proyectos de nuevos modelos alternativos de desarrollo.

De todos modos me veo en la obligación de llamar la atención sobre determinados aspectos para no echar alegremente las campanas al vuelo. Porque, en principio, ¿qué supone la aprobación en su día de esta proposición? Pues el traspaso de un conjunto de funciones, como la coordinación académica y la gestión económico-administrativa, de la Universidad de Sevilla a Cádiz. En definiti-

va, acercar esas funciones educativas al entorno geográfico donde se desarrollan.

Yo creo que esto tiene su importancia, pero desde luego tendrá importancia y tendrá virtualidad si se enmarca en el contexto de una profunda reforma educativa que suponga democratización de la gestión universitaria, verdadera y auténtica autonomía y, sobre todo, un aumento en la calidad y en la cantidad de la oferta de enseñanza universitaria que la haga mejor y más asequible a quienes hoy no pueden disfrutarla por falta de medios y por carecer de la posibilidad de este servicio público.

En definitiva, si no se cumplen estas premisas, la aprobación de esta ley es sólo papel mojado, y el que vaya a haber reforma educativa en profundidad (eso está en el aire todavía), eso va a depender en buena parte de la valentía y del buen entendimiento político que tenga el Gobierno y su partido en el proyecto de autonomía universitaria.

El que se potencie, hoy por hoy, la enseñanza universitaria en Cádiz pasa en principio por la conversión del Colegio Universitario en Facultad de Filosofía y Letras, como curiosamente ya da por supuesto el artículo 2.º de la presente proposición, porque de lo contrario, si no se crea la Facultad de Filosofía y Letras, nos podríamos encontrar con la paradoja de que estábamos aprobando aquí algo que «a priori» supone aumentar la oferta de enseñanza universitaria y en la práctica nos estamos encontrando hoy que los seiscientos alumnos del Colegio Universitario de Letras de Cádiz están absolutamente en una inseguridad y en una incertidumbre enorme, porque la Diputación, que viene financiando durante nueve años este centro, está amagando continuamente con retirar los fondos, por un lado, y, por otra parte, el Ministerio no se decide de una vez a crear la Facultad de Filosofía y Letras. Entonces, a nuestro juicio, creemos que el Gobierno, antes de entrar en vigor la presente proposición de ley, debe crear dicha Facultad de Filosofía y Letras de Cádiz, si no queremos que esto que estamos haciendo aquí sea una burla a la población gaditana y creo que también a la intención de los señores Diputados que han dado luz verde a esta proposición.

Por otro lado, yo tengo que indicar tam-

bién que no creamos que con la aprobación de esta proposición ya están resueltos los problemas de la enseñanza en Cádiz, porque una provincia que ha estado hasta hace muy poco tiempo a la cabeza del «ranking» de analfabetismo no pasa en tan poco tiempo, aunque se han hecho esfuerzos, a ser una provincia que tenga absolutamente cubiertas sus exigencias educativas.

Por último, señor Presidente, señoras y señores Diputados, me tengo que referir a una cuestión que, aunque parezca tópico, no deja de ser de lo más triste y sangrante, porque a mí me parece muy interesante y muy positiva esta intención que aquí manifestamos, pero todos sabemos que la actualidad desvirtuada hoy por Andalucía y en concreto por esta provincia no pasa desgraciadamente por la cuestión universitaria, sino que allí se pasa hambre, y no hago demagogia, y esto ya se ha dicho aquí otras veces.

La actualidad de esa región pasa por la rebeldía pacientemente contenida de un pueblo que no está dispuesto a aguantar ya más tantos años de opresión y de marginación. Y yo creo que difícilmente se va a entender por qué se vota en contra de la toma en consideración de una proposición de ley contra el paro y a favor de una proposición de ley sobre creación de una Universidad. Difícilmente, también, se va a comprender allí por qué el Gobierno no acomete ya un plan de actuación seria y urgente a corto y medio plazo que ataque los problemas de fondo o, por lo menos, que tome un conjunto de medidas que indiquen que hay una previsión de los problemas terribles de Andalucía.

Andalucía, y Cádiz en particular —y tengo que decirlo desde esta tribuna—, no aguantan más la imprevisión y los malabarismos que se están haciendo con los fondos destinados al empleo comunitario, porque esos malabarismos pueden ser electoreros, pero son peligrosos para la estabilidad democrática en aquella región. Por eso, señoras y señores Diputados, bienvenida sea la Universidad de Cádiz; pero si quien tiene la responsabilidad de atender las necesidades y de promover un conjunto de medidas estructurales y de medidas de fondo que modifiquen la situación actual de Andalucía no lo hace, ni cumple

su obligación, que asuma el riesgo de que le llamen por lo menos frívolo.

—————
MOCIONES:
LIBERTAD DE EXPRESION

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto sexto del orden del día, que es el de las mociones consecuencia de interpelaciones. El primer punto de estas mociones es el correspondiente a la interpelación formulada en su día por la señora Mata Garriga, del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, sobre la libertad de expresión.

Tiene la palabra la señora Mata Garriga, durante quince minutos, para defender su moción.

La señora MATA GARRIGA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la presente moción, que finalmente puedo presentar en nombre del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, es consecuencia de aquella interpelación sobre libertad de expresión presentada ante esta Cámara el 27 de abril de este mismo año.

En aquellas fechas tuve que referirme de una manera detallada al juicio de algunos componentes de la compañía teatral catalana «Els Joglars». La interpelación fue presentada al Gobierno en su conjunto; las preguntas fueron diversificadas a algunos Ministros. En concreto, y en ausencia de sus compañeros de Gobierno, el señor Ministro de Cultura contestó diciendo que compartía nuestra valoración de la libertad de expresión, pero enumeró algunos de sus límites: el respeto al derecho al honor, a la reputación de los demás y al prestigio de las instituciones. Rastreó luego las jurisdicciones especiales en una historia que alcanzaba ya los acuerdos de la Moncloa, y dijo textualmente: «En los Pactos de la Moncloa y en su interpretación racional se sientan las bases para que no pueda volverse a plantear un tema como el de 'Els Joglars'»; para terminar diciendo: «Esperamos, y sería deseable, que no se vuelvan a dar casos como el de 'Els Joglars'».

Dentro del plazo reglamentario se presentó el primer texto de la presente moción, que

fue rechazado y modificado distintas veces hasta llegar al presente texto, aceptado el 22 de junio.

Los puntos finalmente aceptados son, literalmente: primero, la remisión inmediata a las Cortes del necesario proyecto de ley, a fin de dejar realizada la más expresa unidad de jurisdicciones, y segundo, que hasta la reforma de la legislación, cuantas sanciones hayan podido imponerse en virtud de la aplicación de la legislación hoy discutida, sean objeto de consideración atenta por el Gobierno a efectos de aplicación del beneficio de gracia.

Tantos retrasos llevan a que una moción formulada inicialmente el 27 de abril y publicada el 8 de julio sea finalmente defendida hoy, 11 de octubre. Puede parecer este de la libertad de expresión un problema pequeño, cuando los hay tan grandes e inmediatos: puntual y reiterado el terrorismo, con terror de muerte, y general y constante la crisis y el paro obrero, que es también un terror de vida; y nuestra vida parlamentaria, además, dedicada al gran marco jurídico-político de la Constitución. Ciertamente, son éstas situaciones y hechos grandes y graves, precisamente porque van, globalmente, a favor o en contra de la vida y la libertad de los hombres de nuestro pueblo, porque van, globalmente, a favor o en contra de la democracia. Pero no hay un sistema decimal de medidas que nos permita decir si tal o cual hecho es más o menos grande o grave para la democracia. A menudo los hechos aparentemente mínimos son índice de algo que los enmarca, y esto es lo que importa.

La libertad de expresión se enmarca en la ausencia del temor, en la ausencia del terror, del terror que acalla las palabras. Y esta ausencia del terror es una de las notas más altas de la democracia que, por ejemplo, el antiterrorismo. Y es demasiado fácil hacer una relación de signo contrapuesto, por un lado antiterrorismo, Fuerzas de Orden Público, Tribunal de Justicia y, en oposición, una libertad de expresión mancilladora del honor de las personas, incluso del honor de la bandera, como parece que se achaca al actor vasco Ramón Sagaseta.

Quisiera, entre paréntesis, manifestar cómo considero que el honor de la bandera, de

las banderas, es un honor de todos y que si amamos nuestras banderas con el color de la sangre vertida por todos en los campos de batalla y en la retaguardia, también las amamos como símbolo del sudor del trabajo cotidiano de todos y de las lágrimas derramadas, no sólo a causa de la guerra, sino a causa de la pobreza, que es el hambre de trabajo.

Y he de decir ahora, más allá del temor, cuán profunda consideramos la relación entre terrorismo y antidemocracia, pero también repetir cuán profunda consideramos la relación entre libertad de expresión y democracia. Porque, ciertamente, la democracia es atacada por el terrorismo y en defensa de la democracia actúan las leyes y actúan instituciones de distinto tipo, instituciones que tienen sus víctimas en una terrible escalada que nos hace lamentar cada semana la última de ellas. Pero la defensa de la democracia tiene también unos límites, los mismos auténticos límites de la libertad de expresión, tiene los mismos límites que la democracia, es decir, tiene los límites del terror, los límites del temor.

No se puede luchar contra el terrorismo y a favor de la democracia con las armas del temor o del terror, y por ello sentimos también como un ataque a la democracia muertes como las que hicieron terminar con terror las dos mayores manifestaciones pacíficas ciudadanas que ha registrado la historia de Cataluña: la del 11 de septiembre de 1977, con la muerte violenta de un joven obrero, y la del 11 de septiembre de 1978, con la muerte, también violenta, de un adolescente de dieciséis años. Y por ello sentimos también como negativo para la democracia el temor que ha rodeado los consejos de guerra y los juicios que han tenido por delito hechos que consideramos simplemente como ejercicio de la libertad de expresión.

Temor y debilidad inexplicables en un sistema democrático, puesto que en él nunca la justicia, ni aun la justicia militar, ha de tener por objeto el causar temor, sino la defensa de los derechos de los ciudadanos. El honor es uno de ellos, ciertamente, para la persona, quizá uno de los derechos más altos, pero es el honor de toda persona, lleve uniforme o no lleve uniforme; el honor con el derecho

a la consideración de la veracidad de la palabra dada, trátase de la palabra de un Juez, trátase de la palabra de uno sujeto a juicio; honor con el derecho de hablar de una manera eficaz y constructiva, por ejemplo, en nuestro caso de parlamentarios.

Ahora se trata, concretamente, de la eficacia de esta moción que es también cuestión de honor para nosotros. Su primer punto, referido a la unidad de jurisdicciones y que exige una reforma del Código de Justicia Militar, empieza a ser contestado precisamente ahora, cuando llega a las Cortes finalmente el proyecto de ley de tal reforma.

Se denegó la toma en consideración a un limitado proyecto de reforma presentado ante esta Cámara por Socialistas de Cataluña y defendido por Eduardo Martín el 19 de abril. El 27 de abril el señor Ministro de Cultura hacía las promesas antes dichas. El Ministerio de Defensa presentó inmediatamente el proyecto al Gobierno el 2 de mayo y hasta el 28 de septiembre el Gobierno no lo ha remitido a las Cortes. Los retrasos son también un procedimiento político que algunos achacan a los mecanismos democráticos; yo no lo haría en este caso; antes al contrario, considero que este retraso es un producto de la dificultad para adquirir pautas democráticas, y considero que los retrasos de nuestra actual Administración son capaces de negar o de mermar posibilidades de valor efectivo a muchas leyes y disposiciones. Tal es el caso entre nosotros, por ejemplo, del decreto sobre lengua catalana, firmado el 23 de junio y publicado el 2 de septiembre. Espero que éste no sea el caso de la reforma del Código de Justicia Militar; antes al contrario, que su pronta aprobación signifique la suspensión definitiva de las penas y juicios cuya referencia jurídica haya dejado de existir, tal como se contempla en las disposiciones adicionales al proyecto de ley.

Y aquí viene la consideración del segundo punto de la moción, el de los beneficios de gracia legales. Ciertamente algunos han sido conseguidos para algunos de quienes estaban en prisión —el régimen abierto para «Els Joglars» juzgados—, pero no creo que ésta sea la máxima gracia prevista por la ley y, además, hay juicios pendientes y juicios anuncia-

dos, como el del actor vasco Ramón Sagsa.

Quisiera recordar aquí cómo el tiempo, el tiempo de vida del hombre, es una de las mayores gracias en sus manos, y que de haber sido bien utilizado el tiempo por el Gobierno en el campo de la unidad de jurisdicción a partir del momento de los Acuerdos de la Moncloa, en octubre del 77, no se hubiese producido todo el cúmulo de angustia, de detenciones, juicios, fugas, prisiones, etc., de pérdida de tiempo humano que se ha producido para quienes han tenido que soportar las consecuencias del retraso gubernamental.

He tenido que hacer esta presentación de moción precisamente en este momento en que la máquina gubernamental ha dado ya algunos pasos. Por ello termino no poniendo a votación de esta Cámara unas peticiones de las cuales se han cumplido los primeros plazos. Siento vergüenza propia y ajena de computar en votos el valor de algo que es una actitud total y radical, o no es nada.

Pero termino también poniendo a esta Cámara por testigo de las razones que han movido esta defensa de la libertad de expresión, y poniendo a esta Cámara por testigo de la exigencia de una culminación rápida del proceso de clarificación jurídica que el paso a la democracia requiere. Nada más. Muchas gracias.

CENTRAL NUCLEAR DE VIZCAYA

El señor PRESIDENTE: Entendemos que ha quedado retirada la moción, después de la intervención de la señora Mata. En consecuencia pasamos al siguiente punto, último del orden del día de la sesión convocada para hoy, que es la moción formulada sobre la central nuclear de Vizcaya, presentada por el señor Letamendía, del Grupo Parlamentario Vasco, que tiene la palabra para defenderla.

El señor LETAMENDIA BELZUNCE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el sentido de esta moción no supone una controversia o un debate sobre la conveniencia o no de la energía nuclear. Tampoco se pide en ella un desmantelamiento inmediato de la central nuclear; lo que se pide, en base a

los argumentos que después voy a desarrollar, es la paralización de las obras de la central nuclear de Lemóniz, acompañada, por supuesto, del respeto a la percepción de los haberes y de los derechos de los trabajadores que en ella trabajan; e inmediatamente después de la paralización, la apertura de un proceso de investigación en un contexto de información pública llevado a cabo por expertos y científicos nombrados paritariamente, de una parte por Iberduero y, por otra parte, por los organismos populares opuestos al proyecto, que elabore un dictamen sobre los siguientes puntos: un análisis del estado actual de las obras; un análisis del proceso jurídico-administrativo seguido por Iberduero en la construcción de esa central, y un análisis de los planes de Iberduero sobre la obtención de combustible nuclear, el almacenamiento de los residuos radiactivos y la evacuación de la población en accidente grave.

Son cinco las razones por las que se pide la paralización de esa central nuclear: la falta total de seguridad de esa construcción, en base a las ilegalidades cometidas por Iberduero; la existencia de perjuicios indirectos de notable cuantía; el desastre demográfico que la localización de esa central en Lemóniz va a causar; la inexistencia de un plan de evacuación que merezca ese nombre, y la inseguridad sobre el almacenamiento de residuos radiactivos.

Nos decía el señor Ministro de Industria, en la contestación a la interpelación que ya hace cinco meses presentó en esta sala, que hacen falta diferentes tipos de autorizaciones para la construcción de una central: preliminares, provisionales y, por fin, la autorización de construcción. Pues bien, la autorización de construcción para la central de Lemóniz tuvo lugar el 14 de marzo de 1974; hasta entonces no existían más que simples autorizaciones preliminares. A partir de la autorización para la construcción es cuando empieza a haber una vigilancia oficial de las obras, llevada a cabo por la Junta de Energía Nuclear.

Pues bien, hasta este momento, hasta el mes de marzo de 1974, en Lemóniz se había construido el dique de cierre de la cala, las cimentaciones, la presa y el depósito para abastecimiento de aguas, la obra de desviación del arroyo, el hormigonado de la planta

del edificio de contención, la cimentación y la obra del pedestal del primer turboalternador. Todas estas obras, como reconoció el Ministro de Industria y Energía, no tuvieron la vigilancia de la Junta de Energía Nuclear. Esta vigilancia fue posterior.

Para que los señores Diputados se hagan una idea de la prepotencia con la cual Iberduero ha actuado durante el franquismo, y como botón de muestra, les diré que la construcción se efectuó en terreno con calificación rural y la zona de exclusión tiene todavía hoy la calificación de parque.

Perjuicios indirectos. Debido a la negligencia de la Diputación de Vizcaya no existe un informe técnico; pero en todo caso sí hay constancia de que por una parte no hay un estudio de Iberduero sobre emplazamientos alternativos, y después veremos la gravedad de este hecho.

Hay un débil tratamiento de la refrigeración de agua marina, y este débil tratamiento va a crear perjuicios para la fauna y la flora marinas de la costa de Vizcaya; perjuicios para la capacidad veraniega de esta zona, que supone la mayor concentración de estivantes en la provincia de Vizcaya; perjuicios a los pescadores de bajura, un incremento de la situación perjudicial en la que los pescadores vascos están viviendo en este momento y, por supuesto, una incidencia negativa en el valor de los terrenos e instalaciones que se encuentren cerca de la central.

Pasemos al tercer punto, que es el desastre demográfico que la localización de esta central nuclear en Lemóniz va a causar. La legislación española obliga a la empresa constructora a guardar las condiciones de seguridad de la central de referencia, y la central de referencia es, legalmente, la central de North Anna en Estados Unidos. Y estas condiciones de seguridad han sido elaboradas por un organismo que es la USNRC; estas condiciones de seguridad comprenden la existencia de una zona de población reducida que abarca un radio de seis kilómetros. En este radio se encuentran poblaciones tales como Arbinza, Baquio, Lemóniz, y así hasta llegar a 12 poblaciones; todos conocemos que la provincia de Vizcaya es la que tiene mayor densidad demográfica del Estado español.

Por otra parte, una vez que la planta esté

ya en funcionamiento, la densidad máxima permitida en un área de 48 kilómetros es la de 386 habitantes por kilómetro cuadrado, cantidad que es absolutamente ridícula teniendo en cuenta las condiciones demográficas de Vizcaya, y la distancia del emplazamiento de los centros urbanos con más de 25.000 habitantes con respecto a la central debe ser de un radio de 16 kilómetros multiplicado por 1,33.

Iberduero no ha tenido en cuenta en absoluto el problema de la zona de seis kilómetros de población reducida, pero sí ha tenido en cuenta las otras dos características en un estudio demográfico que ha hecho sobre la ordenación territorial de Vizcaya. Y este estudio, proyectado hasta el año 2010 y hecho por Iberduero, trae consigo unas consecuencias absolutamente alucinantes para aquel que conozca Vizcaya; ante la imposibilidad de que se produzca un crecimiento demográfico en la zona rural que rodea a Lemóniz, se ve obligada a concentrar de una manera alucinante la población ya enormemente densa de la margen izquierda de la ría de Bilbao. Así, por ejemplo, en este estudio de Iberduero la población de Baracaldo en 1980 es de 171.000 habitantes y para el año 2010 Baracaldo tendrá que tener 769.000 habitantes. Portugalete, en este estudio, en el año 1980 tiene 70.000 habitantes; pues bien, para dentro de treinta años Portugalete tendrá 468.000 habitantes.

Estas cifras son irracionales para cualquiera que conozca la margen izquierda de la ría de Bilbao y para cualquiera que sepa que Portugalete es el municipio con mayor concentración humana no ya de Vizcaya, no ya de Euzkadi, sino del Estado español. Esto es absolutamente grotesco.

Pasemos al punto cuarto, que es el plan de evacuación. El ingeniero de Iberduero señor Barandiarán y el señor Areitio, Presidente de Iberduero, hablaban de que la zona de protección bajo el control del explotador abarcaba 750 metros y que la zona de evacuación comprendía un radio de dos kilómetros. Estas cifras fueron confirmadas en la respuesta a la interpelación por el Ministro de Industria, Rodríguez Sahagún, y a preguntas de los periodistas sobre qué ocurriría si las consecuencias de un accidente sobre-

pasaran este radio, Barandiarán y Areitio dijeron que esto escapaba a la responsabilidad del explotador. Esto es absolutamente delirante y se puede calificar de tomadura de pelo.

Un plan de evacuación supone una serie de medidas a tomar en radios de acción que superan los 20 y los 30 kilómetros. Y aquí se está produciendo una confusión intencionada entre la zona reducida por el plan de evacuación y una especificación que no tiene en cuenta que precisamente las condiciones de seguridad de la central de referencia hablan de zonas de exclusión de seis kilómetros, y no de dos kilómetros, como nos intentan hacer creer Barandiarán y Areitio y el Ministro de Industria.

Pasemos al quinto punto, que es el de los residuos radiactivos. Una central de 1.000 megavatios produce en un año 1.000 kilos de residuos radiactivos. Entre ellos se encuentran productos como el cesio, el tritio y, sobre todo, el plutonio. Este último es un producto que no existe en la Naturaleza; es creado por el hombre por la fisión nuclear, y la vida del plutonio es de 24.400 años. Los efectos de estos materiales radiactivos, en primer lugar, son aditivos, es decir, se acumulan, y, en segundo lugar, no hay ningún umbral mínimo, es decir, cualquier dosis de radiactividad de estos productos es peligrosa, es nociva para el organismo humano.

Veamos qué nos dicen los principales responsables de Iberduero. Barandiarán y Areitio nos dicen que los residuos que no van a ser reprocesados serán almacenados en un edificio de hormigón y los residuos a reprocessar se enviarán a dos lugares en Inglaterra y Francia. Sin embargo, esto está en directa contradicción con lo que el Plan Energético dice sobre estas plantas.

El Plan Energético dice que las condiciones de Inglaterra y Francia sobre el almacenamiento de residuos radiactivos para ser procesados son onerosas y no fijas; que los contratos, en los años que van de 1980 a 1990, no tienen un cumplimiento garantizado, y se añade textualmente: «Por todo ello se considera inviable en la actualidad tal contratación para cubrir las necesidades españolas». La pregunta es: ¿Qué se va a hacer con los re-

siduos radiactivos de la central nuclear de Lemóniz?

Estas cinco causas, que en sí justifican plenamente la paralización de la central de Lemóniz, tienen como base un hecho, el hecho de la energía nuclear, que en este momento está, por lo menos, sujeto a controversia mundial. No soy un científico, no puedo aportar, claro está, datos de mi cosecha, pero sí puedo referirme a informes totalmente contradictorios, por una parte, sobre riesgos de accidente y, por otra, sobre los efectos en el organismo humano. Hay informes que dicen que los riesgos nucleares son mínimos, que están por debajo de los riesgos que pueden causar caídas fortuitas o accidentes de aviación, pero existen otros informes que dicen que las consecuencias de un accidente de una pequeña central de 200 megavatios (teniendo en cuenta que la central de Lemóniz tendrá 2.000 megavatios, sería la décima parte de la de Lemóniz) tendrían unas consecuencias, en un radio de 48 kilómetros, que serían las siguientes: 3.400 muertos, 43.000 heridos, 7.000 millones de dólares de pérdidas y cientos de miles de hectáreas contaminadas. El área del desastre se hace equivaler al Estado norteamericano de Pensilvania, y hay que tener en cuenta que la extensión de este Estado supera con creces la de Euzkadi. Un accidente grave en Lemóniz supondría un genocidio, la desaparición total y absoluta del pueblo vasco.

Con respecto a la inocuidad sobre el organismo humano, tuvo a bien decirnos el señor Ministro de Industria que viviendo un año al borde de una central nuclear la radiactividad sería del orden del 4 por ciento con respecto a la radiactividad natural en un proceso normal. Yo insisto en que no soy técnico, pero hay informes de técnicos muy prestigiosos que hablan de que los niños irradiados en un período prenatal, aun en dosis pequeñas, tienen un riesgo del 60 al 80 por ciento para contraer leucemia, y que en las proximidades de las centrales nucleares de USA el incremento de la mortalidad infantil y de las enfermedades cancerígenas ha sido notable, y que existen, además de los efectos biológicos, efectos de difícil comprobación, que son los genéticos.

Iberduero —y hay que decir que estos ar-

gumentos están confirmados por el Ministro de Industria— nos hablaba ya, en términos generales, de que la energía nuclear, por una parte, era necesaria y, por otra, era una fuente de energía más barata que las convencionales, y que aseguraba el autoabastecimiento energético de los países.

Este primer punto se basa en una desinformación de los ciudadanos vascos y del Estado español al respecto, porque en estos últimos tres años ha habido un parón impresionante con respecto a los programas de energía nuclear. De hecho, hay moratorias nucleares en países como Dinamarca, Holanda, Bélgica, Alemania, etc. Y las únicas excepciones las constituyen los Estados de Francia y España.

Las razones son obvias. Por una parte, la oposición popular (y de ello hemos tenido ejemplos en Estados Unidos, en Alemania y en otros países), pero también el hecho de que la energía nuclear es más cara que las fuentes convencionales de energía. Un informe del Comité Parlamentario del Congreso de USA para Asuntos del Gobierno decía que los costes de la construcción de centrales nucleares han aumentado diez veces más rápidamente que los costes de una refinería de petróleo; que los costes de producción han aumentado hasta el 260 por ciento y que el uranio, que en 1973 costaba siete dólares la libra, hoy cuesta 40 dólares la libra.

Por último, el argumento de que la energía nuclear asegura el autoabastecimiento de los países es falso. En primer lugar, porque las reservas de uranio son escasas. Se prevé su agotamiento para 1990. Pero hay una razón más importante, y es que si el uranio es escaso, el uranio enriquecido, que es el necesario para la producción de energía nuclear en las centrales, lo es mucho más. Y únicamente se fabrica en el mundo occidental en Estados Unidos. Ello, pues, crea una dependencia tecnológica y comercial de los países que tienen centrales nucleares. Me refiero al bloque occidental. Y esta dependencia se concreta en lo político en el Estado español en algo muy preciso, que es el Tratado de Cooperación Militar, firmado en enero de 1966 entre el Gobierno español y el Gobierno americano. Se habla en él de unas entregas directas de Estados Unidos y de unos préstamos por valor

de 1.220 millones de dólares. Pues bien, 450 millones de dólares, es decir, más de la tercera parte, consisten en créditos del Export-Import Bank, EXIMBANK, fundamentalmente para la llegada de combustible nuclear, de uranio enriquecido. De hecho, el Congreso de Estados Unidos acaba de recibir una solicitud del citado Banco para hacer un préstamo de 20 millones de dólares a Iberduero para traer uranio enriquecido. Por supuesto, el uranio enriquecido, que está en manos de las multinacionales americanas, lo que hace es cegar otras posibles fuentes de energía: la eólica, la maremotriz...

El señor PRESIDENTE: Le queda a S. S. un minuto.

El señor LETAMENDIA BELZUNCE: ...la geodinámica, muy especialmente la solar, que es abundante en el Estado español.

Existen otros argumentos: el del paro (Iberduero va a tener 150 miembros de plantilla), pero hay un argumento político: que ésta es la primera batalla en contra del Plan Energético; que el hecho de negarse a la continuación de la central de Iberduero, el hecho de votar su paralización supone negarse a una política de hechos consumados. El principal argumento de Iberduero y del Ministro es que en el mes de mayo se habían invertido 70.000 millones de dólares. Esto justificaría todas las ilegalidades con tal de que hubiese una cantidad considerable de dinero detrás.

En tercer lugar, ponerse al lado del sentir del pueblo. Mi moción no es personal, no es partidista. Está siendo apoyada por el Comité de defensa de una costa vasca no nuclear y la Coordinadora de Comités Antinucleares, y ha sido apoyada por movilizaciones masivas: 50.000 personas en agosto del 66 en Plencia, 150.000 en julio del 67 en Bilbao, 100.000 en Lemóniz en mayo del 68.

Y, por último, es el último punto, señor Presidentes, hay que emplazar a los partidos mayoritarios en Euzkadi. El Partido Nacionalista Vasco y el Partido Socialista son partidos mayoritarios en Euzkadi, y su inhibición no haría más que reforzar el argumento de los hechos consumados, porque se seguiría invirtiendo dinero en la central nuclear de Iberduero. El Consejo General Vasco, en el

cual estos partidos son abrumadora mayoría, se comprometió a solicitar un informe. Pues bien, este informe no se ha hecho. La Junta de Energía Nuclear ha comunicado al Consejo General Vasco que este informe costaría 400 millones de pesetas. Miembros de la Comisión de Defensa han acudido a Viena y se han encontrado con la carcajada unánime de sus miembros porque resulta que este organismo, según el artículo 12 de los Estatutos, está obligado a proporcionar un informe a sus Estados miembros. Por tanto, el Partido Nacionalista Vasco y el Partido Socialista deben asumir su responsabilidad, deben votar por la paralización de la central y no pueden abstenerse, porque la abstención supone, ni más ni menos, la continuación de la central nuclear de Lemóniz; y la decisión que tomó en su día el Consejo General Vasco de retrasar la entrega de uranio enriquecido hasta que el proceso de investigación no tuviera lugar supone, en definitiva, una inhibición, supone el seguir reforzando el argumento de los hechos consumados, supone el que en Lemóniz se van a seguir invirtiendo miles de millones de pesetas y supone reforzar la postura de Iberduero.

Es por ello por lo que solicito el voto afirmativo de los partidos de esta Cámara, pero me estoy refiriendo sobre todo a los partidos de izquierda, partidos autonomistas, Partido Socialista y Partido Comunista.

El señor PRESIDENTE: Si no solicita la palabra ningún Grupo Parlamentario para mantener su posición, vamos a pasar a la votación.

Efectuada la votación, fue rechazada la moción, con dos votos a favor y las abstenciones del Grupo de Socialistas del Congreso y del Grupo Vasco.

El señor PRESIDENTE: El señor Gómez Angulo tiene la palabra.

El señor GOMEZ ANGULO: Señor Presidente, creo que no ha sido una política de hechos consumados subir al estrado. He tenido que aclarar ante la Presidencia que no hablaría en nombre del Gobierno, pues no había presentado el papel correspondiente.

Pedí el turno para hablar en explicación de voto, por lo que la política de hechos consumados por mi parte no se ha producido.

Vamos a intentar no responder a la explicación que ha hecho el Diputado señor Letamendía de su intervención del 24 de mayo, sino justificar las razones del voto negativo del Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático. El señor Letamendía ha añadido algunos otros temas como para invitarnos a los que íbamos a intervenir a que anticipásemos en un par de semanas o tres el debate sobre el Plan Energético Nacional. No voy a responder a la invitación, pero sí a algunos de los puntos que ha dicho para que quede constancia en el «Diario de Sesiones».

El señor Letamendía, cuyas intervenciones para mí son atractivas porque demuestra una personalidad impresionante, creo que aprovecha una serie de cosas que dice deprisa para entre ellas dejar una serie de fallos que, si no se profundizan o analizan, se va uno de la Cámara creyendo que tenía razón. Tal es su poder de convicción.

Así, cuando el día 24 de mayo nos explicaba el informe, que hoy no ha citado, para justificar que no era posible el emplazamiento de la central de Lemóniz —refiriéndose a la central de Deva, que no llegó a hacerse— cometió errores graves que no conviene que queden sin desmentir en el «Diario de Sesiones».

Confundía fracturas con fallas y no distinguía fallas vivas de fallas muertas. Sepa S. S. que la falla más importante que se conoce en el mundo, la de San Andrés, que corre de Norte a Sur en el Estado de California, tiene emplazadas centrales nucleares, que yo he visitado en 1972; entre la falla de San Andrés y la costa del Pacífico está la central de San Onofre.

Estas fallas no condicionan el que se pueda hacer o no una implantación nuclear, ni siquiera si están vivas o si provocan movimientos sísmicos. Lo que pasa es que hay que estudiar el terreno para poner las condiciones oportunas en la construcción, ya que crece casi en progresión geométrica el coste de la seguridad con relación a los terrenos en que se plantea. De modo que vamos a ir dejando las cosas en su sitio, como vamos a ir dejando en su sitio una afirmación que hizo el señor

Letamendía de que nos movemos en el reino de la ilegalidad más absoluta.

Creo que el señor Ministro de Industria y Energía aclaró bastantes de las fechas, pero yo he procurado hacerme todavía con más; y cuando afirmó el señor Letamendía que no tenía todavía la autorización municipal, no decía la verdad. La autorización municipal no sólo para el inicio de las obras, sino para la apertura de la industria —cosa que no se puede dar hasta la tercera fase y a la que luego me referiré—, se extendió por los Ayuntamientos de Lemóniz y Munguía en 1972. Este expediente se inicia el 29 de diciembre de 1967, se somete a información pública sin que haya ni una sola comparecencia, y en el año 1969, tras estudiar las condiciones geológicas, hidrográficas, demográficas y meteorológicas, se da la fase previa de implantación de la central, si bien es cierto que se da para una central de 515 megavatios, ampliables al doble, que serían 1.030, a indicación de la propia Administración, habida cuenta de las necesidades energéticas del País Vasco, que esto sí que debe preocuparnos sobre la situación de su industria, ya que todos quisiéramos que nuestra propia nacionalidad tuviera el desarrollo del País Vasco. Debemos saber desde hoy que las provincias vascas se autoabastecen de energía eléctrica en sólo el 1,18 por ciento; es decir, que ante una carencia de energía quedaría paralizado el 98,82 por ciento de las actividades del País Vasco.

Se cumplen todos los trámites legales y entonces la Dirección General de Energía dice a la Compañía que debe estudiar una central mayor para hacer frente a la demanda que se espera, y es cuando se inicia un nuevo expediente solicitando una ampliación hasta 900 megavatios, expediente que vuelve a salir a información pública y que tampoco tiene ninguna objeción, contando con los informes de la Junta de Energía Nuclear.

Esto en cuanto al Ministerio de Industria y Energía, que ha cumplido todas las prescripciones; pero el señor Letamendía hace bastante hincapié en que se ha hecho una presa de retención de agua, una desviación que nada tiene que ver con la seguridad nuclear y que es competencia de otros Ministerios. He averiguado —porque el señor Ministro de Industria dijo que estaba esa auto-

rización— en qué fecha se concede por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo una derivación de un caudal de 50 litros por segundo, que también se somete a información pública, y hay un solo oponente, que se retira él mismo al darse cuenta de que la toma de agua que va a hacer la central de Lemóniz está aguas abajo de su propia concesión. Interviene la Abogacía del Estado, el Instituto para la Conservación de la Naturaleza y la Delegación de Industria del Ministerio en la provincia.

Si el expediente ha cumplido toda la normativa vigente, si ha sido examinado exhaustivamente por todos los organismos técnicos del país, si éstos han efectuado el control y vigilancia de las obras realizadas, ¿cómo se puede pedir desde el Congreso de los Diputados la inmediata paralización de unas obras sujetas a unas disposiciones legales, vigentes en el momento en que se concedieron las dos autorizaciones? ¿Dónde estaría la seguridad jurídica del administrado en un Estado de Derecho? Entonces sí que estaríamos dentro de la más absoluta ilegalidad.

El señor Letamendía en su intervención jugaba con estos temas, que no son comparables, al decir que había que interrumpir las obras. Hoy nos dice también —aunque él no ha leído el párrafo entero, sí ha leído un punto— que el Estado deberá proceder a la inmediata paralización de las obras y que, entretanto no se llegue a una solución satisfactoria, deberá garantizarse a los actuales trabajadores de las obras de la central la percepción de sus haberes y el respeto de sus legítimos derechos laborales.

¿Qué entiende el señor Letamendía por satisfactoria? ¿Satisfactoria para quién? ¿Para el señor Letamendía? ¿Satisfactoria para una legalidad vigente que sí que podemos modificar y para eso estamos aquí, antes de que se lleve a cabo la tercera fase? Estaría de acuerdo con S. S. sobre esta indefinición en el tiempo, ya que en el tercer punto se dice «sin limitaciones en cuanto al presupuesto y al tiempo», porque así no se le puede exigir nada a una compañía que sólo tendrá 225 obreros, aunque tiene en el presente cinco mil, más una serie de industrias que están trabajando para esta central, como Babcock & Wilcox. Entonces, indefinidamente, vamos a de-

cir que se sigan pagando esos jornales, cuando realmente no hay una prueba clara y, además, no ha llegado el momento de probarse que se haya cometido una ilegalidad; hay pruebas de que no se ha cometido; de que no hay seguridad no es el momento todavía de decirlo.

En cuanto a los puntos que resumía esta tarde el señor Letamendía sobre la falta de seguridad, los perjuicios indirectos, la demografía, el plan de ubicación, la evacuación de residuos, a todo esto creo que el señor Ministro de Industria y Energía contestó a S. S., que estos dos últimos puntos, el plan de ubicación y la evacuación de residuos radiactivos, forman parte y han de ser claramente aprobados antes de la autorización de la tercera fase, que es la puesta en marcha del centro industrial.

Merece ser explicitado un punto que S. S. ha omitido esta tarde, pero que aparece en la moción, respecto a que no se saben las consecuencias de la explosión de un artefacto. Nosotros llamaríamos a esto las consecuencias de un atentado terrorista, que han sido perfectamente estudiadas, decidiéndose la sustitución del generador de vapor, sin que se haya producido ningún otro riesgo para la central.

No entramos en el análisis del proceso jurídico-administrativo, que también forma parte de esa Comisión paritaria que propone de los grupos populares que se oponen y de la empresa. ¿Para qué están el Gobierno y el Estado? ¿Para qué está el Consejo General Vasco al que S. S. se ha referido? Creo que si dentro de un par de semanas (al menos ha aparecido en el «Boletín Oficial» del 4 de este mes) se va a presentar a la Cámara y de paso a la Comisión de Industria y Energía —a la que S. S. y yo mismo pertenecemos— el Plan Energético Nacional, ahí podremos, con todos los asesoramientos técnicos que nos hagan falta, si la Presidencia o la Mesa de la Comisión así lo permiten, debatir a fondo lo que el país quiere en esta opción tan importante, a la que no se le ha dado todavía la suficiente, que es la crisis de energía. Crisis de energía que es toda una opción del mundo por un cambio de sociedad, por un modelo distinto; por un modelo del que nosotros somos partidarios, porque

los países que tenían recursos minerales y eran pobres se han cansado ya de ser explotados por los países ricos.

Y esa crisis hoy es de energía, como mañana podría ser de hierro, y se paralizaría el 70 por ciento de la siderurgia europea; o de níquel, y se paralizaría el cien por cien de la industria española y alemana, o el fosfato..., y estamos de espaldas a todos esos problemas. Sobre estas razones pesan lo que ya he dicho de la insuficiencia de la capacidad de estas provincias, que sería tanto como paralizar su vida.

Creo que S. S. ha hecho una referencia, que mi Grupo se atrevería a apoyar, de que el Consejo General Vasco, en el menor plazo posible, solicite de la Agencia Internacional de la Energía el contraste, al que no se oponen ninguno de los técnicos con los que he consultado, para que se compruebe internacionalmente si sus trabajos han sido eficientemente llevados a cabo.

Es un tema profundo, decía al principio, el del País Vasco en cuanto a su capacidad de abastecimiento eléctrico. El problema del País Vasco es de todos los españoles que tomamos ejemplo de su industrialización para nuestro país, quizá poco planificada, quizá excesivamente contaminada, y haya que llevarla a otro sitio (porque es más barato construir nuevo que corregir lo viejo), pero que para el resto de las nacionalidades y regiones de España deseáramos poder alcanzar.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante del Grupo Socialista para explicación de voto.

El señor MATORANA PLAZA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy brevemente para explicar el voto de abstención del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

En primer lugar, quisiéramos manifestar que no vamos a entrar en las razones de fondo y tampoco en contestar a razones técnicas que han sido alegadas por el Diputado señor Letamendía, en cuanto a pronunciamientos favorables o no sobre la ubicación de la central, a su necesidad o no inmediata o a la paralización de las obras.

Por otra parte, quisiéramos enmarcar nuestras dos razones fuera también de un marco emocional, pues el tema de la central nuclear de Lemóniz, que ha despertado una gran expectación, ríos de tinta, y que también ha habido momentos álgidos como aquellos en los que fallecieron dos trabajadores como consecuencia de un atentado, pensamos que debe enmarcarse dentro de un contexto de reflexión serena y amplia, donde se contemple para su decisión definitiva la que se tome, no sólo factores de medio ambiente, importantes y fundamentales, como ha dicho el señor Letamendía, sino también de futuro, de condiciones económicas y de repercusiones sociales.

De ahí que el Grupo Socialista del Congreso, de acuerdo con el Partido Socialista de Euzkadi-PSOE, estiman que existen dos razones fundamentales para no pronunciarse en estos momentos sobre la paralización de las obras.

En primer lugar, yo sí que daría la razón en un aspecto al señor Letamendía, referido a que en la planificación energética de este país no ha habido ninguna consulta democrática, ni se ha planificado democráticamente.

Efectivamente, la central nuclear de Lemóniz se empezó a construir en un momento de la dictadura y no dudamos que en aquellos momentos también hubiese y siga habiendo hoy irregularidades de tipo administrativo y jurídico. Sin embargo, pensamos que el tema de la central nuclear de Lemóniz debe enmarcarse dentro de un plano global, porque no solamente es el tema de Lemóniz, sino también lo es el de las otras centrales nucleares que están en Castilla, Aragón, Valencia y en otros sitios. Pensamos que es dentro de este marco de solidaridad de todas las regiones y pueblos donde debe enmarcarse esta discusión. Nosotros creemos que el Gobierno y UCD van a traer inmediatamente al Congreso el tema de la central nuclear de Lemóniz, relacionado con todo el plan energético nacional, para que en este contexto se pueda discutir.

Quisiera decir también que el representante de UCD, que ha citado al Consejo General Vasco —al que esperamos que pronto le dé competencias el Gobierno—, se ha pronunciado sobre el tema, y no de manera defi-

nitiva; pero si quisiera contestar a mi compañero señor Letamendía en el sentido de que no ha habido inhibición por parte de los partidos mayoritarios del Consejo General Vasco. Ha habido una preocupación constante en el tema y desde que se tomó posesión —que tomamos posesión, pues yo soy miembro del Consejo General Vasco— estuvimos preocupados por el tema. Podemos decir hoy día que no sólo nos hemos dirigido al Gobierno para que, a través de la Agencia Internacional de Energía Atómica de Viena se pronuncie, sino que se ha mandado un cuestionario detallado y amplio para que contesten a estas cuestiones que hoy ha planteado el señor Letamendía.

Nuestra preocupación es grande y esperamos que esta cuestión se resuelva y se subsane el problema de una manera definitiva y global para toda España.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario de la Minoría Vasca para explicación de voto.

El señor VIZCAYA RETANA: Mi Grupo Parlamentario se ha abstenido en la votación de la moción presentada por el señor Letamendía porque el texto de la misma no era de recibo para nuestro Grupo. La moción del señor Letamendía tiene aspectos positivos, no cabe ocultarlo, pero también tiene aspectos que superan lo posible y lo real.

Los dos primeros puntos: la Administración deberá proceder a la inmediata paralización de las obras y en tanto no se llegue a una solución satisfactoria se debía garantizar a los trabajadores sus puestos de trabajo y sus percepciones, creo sinceramente que no pasa de ser un argumento que tiene mucho de demagógico.

Quiero empezar explicando nuestro voto, diciendo que si hay algo que el Grupo Parlamentario Vasco, que representa en estos momentos al Partido Nacionalista Vasco, rechaza de forma rotunda, y está dispuesto a llegar al final de las responsabilidades, es la actitud de la empresa Iberduero, S. A., que es la constructora, la dueña, la responsable de la central nuclear de Lemóniz. Si ha habido una actuación de este tipo en Euzkadi que más se haya apoyado en las posibilida-

des que la dictadura franquista ofrecía; si ha habido una actuación que más ha usurpado al pueblo la información; si ha habido una actuación que más se ha hecho en la sombra intentando engañar al pueblo vasco, ha sido la de Iberduero, S. A. Y hoy todavía nos encontramos con que Iberduero, S. A., sigue sin darse cuenta de que ya no estamos en la época que le permitió comenzar las obras.

El Grupo Parlamentario Vasco no va a hacer caso ni va a admitir la política de hechos consumados. Si llega el momento en que, tras los necesarios debates y dictámenes, el órgano político representante del pueblo vasco, el Consejo General Vasco, tiene una conclusión negativa en cualquiera de los aspectos fundamentales de la central nuclear de Lemóniz, al Partido Nacionalista Vasco no le van a doler prendas a la hora de decir que esa central no se ponga en marcha, se hayan invertido los miles de millones que se hayan invertido.

La trascendencia del problema humano —y no me refiero más a ningún aspecto monetario—, la trascendencia que tiene en la política energética del Estado, hace que andemos con pies de plomo. El pueblo vasco ha carecido de cualquier órgano de representación, de cualquier órgano que asuma y defienda sus intereses hasta la creación del Consejo General Vasco, pero hoy, como recordaba el representante del Grupo Socialista, carece de las más mínimas facultades para pronunciarse sobre el tema.

Esperemos que dentro de poco tiempo, si las facultades que la Constitución permite asumir a las Comunidades Autónomas se llevan a cabo en un breve plazo, será el Consejo General Vasco el que verdaderamente asuma la dirección de este problema que supera los intereses privados de una sociedad, y no porque consideremos la energía nuclear necesaria, «a priori», para autoabastecer al País Vasco.

Por el representante de UCD se ha aludido como argumento en favor de la central nuclear de Lemóniz, o de la energía nuclear, a la necesidad que tiene Euzkadi de tener su propia energía, de autoabastecerse.

Nosotros, el Partido Nacionalista Vasco, estamos en contra de que ahora se nos diga que nos tenemos que autoabastecer de energía,

cuando en otros temas se nos niega el autoabastecimiento. Porque la economía es intercambio, la economía es relación, y hemos estado hablando de solidaridades hasta hace una semana. Yo me preguntaría si Madrid se autoabastece de productos alimenticios. No es ése el problema.

Si Euzkadi acude a la energía nuclear no es por problema de autoabastecimiento. Pero si debe haber energía nuclear, tampoco es cuestión de que los vascos digamos que la energía nuclear sea para el Sur y nosotros no la queremos, o los problemas que puedan derivarse de una central para otros y no para nosotros.

Creo que esto no entra en el concepto de solidaridad, pero la decisión debe ser adoptada con todas las garantías. Si mal no recuerdo, el Consejo General Vasco adoptó un acuerdo de suma trascendencia: el Consejo General Vasco se opondrá al funcionamiento de la central nuclear de Lemóniz, no dejará que entre una partícula de uranio enriquecido en tanto en cuanto los resultados de los estudios y dictámenes de esa valoración conjunta, que dentro de Euzkadi se debe hacer, sean positivos y favorables; y si los estudios cuestan 400 millones como si cuestan más, porque lo que nos estamos jugando es bastante más.

Creo que el problema de la energía nuclear y el problema de la central nuclear de Lemóniz debe establecerse en sus justos términos. Nosotros somos totalmente contrarios a que se capitalice el tema de Lemóniz por los sectores políticos que, a falta de otros argumentos, intentan las movilizaciones populares por caminos que no creemos que son los más adecuados.

La dramatización en exceso del tema hizo que Iberduero sufriese un atentado cuyas consecuencias, aunque por el representante de UCD se le ha quitado importancia, por lo menos pudieron ser desastrosas. Desde el punto de vista personal, humano, fueron, realmente, desastrosas: dos hombres, dos personas muertas.

El Consejo General Vasco, hoy órgano representativo del pueblo vasco, cree que es necesaria la información de la Agencia Internacional de Energía de Viena. Si no recuerdo mal, la petición de un dictamen debe estar

avalada por un Estado, al ser órgano dependiente de las Naciones Unidas, por lo que el Consejo General Vasco está ya pidiendo, a través del Ministerio de Industria, este dictamen.

Por eso nos hemos abstenido, porque la parte del dictamen sobre el que se debe emitir juicio, que presenta el señor Letamendía en su moción, debe de ser ampliado. No basta con esto, hay que ampliarlo y en eso sí que estamos de acuerdo.

No nos preocupa en absoluto, señor Letamendía, cuáles hayan sido o hayan podido ser los estudios sobre el medio físico o sobre el plan territorial de Vizcaya que haya podido hacer Iberduero. No nos preocupa, porque es una entidad privada y hoy eso no cuenta. El Consejo General Vasco, a través de su Cartera de Ordenación Territorial y Urbanismo, hará los planes generales o el instrumento urbanístico y territorial que sea necesario para una ordenación racional, teniendo en cuenta la voluntad popular de Euzkadi. Por tanto, valga como mera aportación el estudio de Iberduero, pero sin más consecuencias.

Yo rogaría también al señor Letamendía que a la hora de pedir el voto a los demás Grupos Parlamentarios no recordase ni intentase, de alguna forma, inducir a un voto. Cada uno asumimos nuestra responsabilidad y cada uno somos conscientes de lo que hacemos. Y nuestro Grupo, como perteneciente a uno de los partidos mayoritarios de Euzkadi, asumió su responsabilidad ya en su momento y, además, lo trasladó a un órgano que, por escasez de competencias, por poca actividad que pudiese realizar, creíamos que era la esperanza del autogobierno de Euzkadi.

En resumen, quede constancia de que el Grupo Parlamentario Vasco no solamente no se opone, sino que está deseando que en profundidad todos y cada uno de los problemas que plantea Lemóniz se sometan a un dictamen imparcial, objetivo, se emplee el dinero que haga falta, pero no, señor Letamendía, por una Comisión paritariamente nombrada por Iberduero, S. A., y por órganos populares en oposición al proyecto. Esto no es una visión imparcial del problema. En el tema de la central nuclear de Lemóniz están implicados más que Iberduero, S. A., y más que los representantes de aquellos organismos popu-

lares que se oponen al proyecto. Creo que debe ser algo que afecte a todo el pueblo y, además, debe de estar enmarcado con una política general de energía.

En resumen, creo que he explicado suficientemente el voto de abstención. El Partido Nacionalista Vasco no se inhibe. Esta abstención no supone inhibición; significa cautela, significa precaución, prudencia, ante una decisión de tamaño trascendencia. Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Antes de levantar la sesión, dos avisos a SS. SS.

El señor GOMEZ ANGULO: Señor Presidente, para una rectificación muy breve.

El señor PRESIDENTE: En el turno de explicación de voto no hay rectificación. Lo siento.

Antes de levantar la sesión quiero comunicar a SS. SS. que por cuatro Grupos Parlamentarios se ha solicitado la ampliación del plazo de presentación de enmiendas al proyecto de Ley de Fincas Mejorables a una se-

mana más. En consecuencia, y de acuerdo con la posición tomada por la Junta de Portavoces del Congreso y por decisión del Presidente, que tiene facultades para ello, queda ampliado el plazo solicitado.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, le ruego indique cuáles son esos Grupos Parlamentarios.

El señor PRESIDENTE: Son la Minoría Catalana, el Grupo Nacionalista Vasco, el Grupo Comunista y la Unión de Centro Democrático.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El próximo Pleno se celebrará el miércoles de la semana que viene, a las doce de la mañana. Tendremos sesión desde las doce en adelante, también por la tarde.

Se levanta la sesión.

Eran las diez y cinco minutos de la noche.

Precio del ejemplar 50 ptas.

Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 38

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.560 - 1961

RIVADENEYRA, S. A.—MADRID